

CRISMÁN-PÉREZ, RAFAEL

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, CÁDIZ, ESPAÑA

EL SUBJUNTIVO EN LA ACTUALIDAD SEGÚN TRES AUTORES Y SU APLICACIÓN A LA ENSEÑANZA DE ELE:
MATTE BON, RUIZ CAMPILLO Y VESTERINEN

BIODATA

Rafael Crismán-Pérez (rafael.crisman@uca.es) es doctor en Lingüística general por la Univesidad de Cádiz. Actualmente trabaja en dicha universidad (Facultad de Filosofía y Letras, Departamento de Filología, Área de Lengua Española) como profesor sustituto interino donde imparte clases en el Máster de Estudios Hispánicos. Ha participado en programas de enseñanza específicos de ELE a estudiantes universitarios extranjeros. Cuenta con diferentes publicaciones tanto nacionales como internacionales sobre la lengua española y su enseñanza.

RESUMEN

Este trabajo versa sobre el modo subjuntivo en español desde la perspectiva de la L1 y su posible aplicación a español como lengua extranjera (ELE), centrándonos en tres modelos fundamentales de la actualidad: Matte Bon, Ruiz Campillo y Vesterinen. A partir de ahí hemos analizado algunas de las últimas publicaciones de impacto tanto desde una óptica cognitivista como comunicativa en relación con estas propuestas. Finalmente, también hemos revisado las posibilidades de aplicación de dichos modelos a la enseñanza de ELE.

PALABRAS CLAVE: modo verbal, subjuntivo, lengua española, Español Lengua Extranjera, Gramática

SUBJUNCTIVE MOOD NOWADAYS BY THREE AUTHORS AND ITS SPANISH AS A FOREIGN LANGUAGES APPLICATIONS: MATTE BON, RUIZ CAMPILLO AND VESTERINEN

This work deals with Spanish verbal mood. Thus, we took into account the characterization that has been made of Spanish verbal mood from Spanish as L1 and its applications for Spanish as a foreign language (SFL), focusing on three important authors: Matte Bon, Ruiz Campillo and Vesterinen. From here, we analyzed some of the latest impact publications from both a cognitivist and communicative perspective in relation to this research. Finally, we also reviewed the possibilities of applying these models for SFL.

KEY WORDS: verbal mood, subjunctive, Spanish language, Spanish Foreign Language, Grammar

1. INTRODUCCIÓN

Nuestra investigación se centra en el modo subjuntivo de la lengua española. Tal y como indica González (1995), la cuestión del modo subjuntivo ha dado lugar a una gran controversia. Este hecho se ha proyectado en la enseñanza de español como lengua extranjera (ELE). En cualquier caso, como recoge Porto (1991), la mayoría de los enfoques que se han sucedido a lo largo de los siglos pueden agruparse en torno a tres enfoques fundamentales: lógico-semántico, pragmático-mentalista y formalista.

A partir de ahí, revisaremos los puntos en común y los puntos divergentes de los principales enfoques actuales, los cuales son herederos de las tradiciones anteriormente señaladas.

Actualmente, la mayor parte de las teorías se enmarcan dentro del enfoque pragmático-comunicativo, a partir de lo cual hay diferentes líneas de investigación, entre las que destacan el enfoque cognitivo aplicado al español L2, desarrollado principalmente en Estados Unidos (dentro de los cuales incluimos algunas influencias de los estudios sociocognitivos) y los enfoques desarrollados principalmente por autores y centros de investigación europeos, entre los que destacamos los postcomunicativos peninsulares (dentro de los cuales destaca el equipo de Granada, vinculado al equipo editorial Difusión y a los Encuentros Prácticos de International House y Difusión). En esta última línea destacamos el enfoque cognitivista de Ruiz Campillo (actualmente asentado en Estados Unidos), con precedentes como Alarcos, Cadierno y VanPatten. Por último, también señalamos el enfoque cognitivo europeo de Vesterinen y Bylund, el cual toma como antecedente a Quer, Maladonado y Langacker.

Nuestro principal interés en todo este proceso reside en comprender en qué punto se encuentra la investigación del modo verbal en español actualmente y cuáles son los derroteros que han llevado a la investigación a este estado actual de la cuestión.

En estos momentos, la mayoría de los investigadores ha optado por una caracterización mixta a partir de los tres enfoques predominantes indicados anteriormente según la caracterización de Porto. No obstante, sí podemos vislumbrar rasgos sobresalientes en las mismas por encima de otros rasgos. Así pues, para la caracterización del modo verbal en español, hemos tenido en cuenta tres propuestas de gran trascendencia en la actualidad: la propuesta de Matte Bon, la de Ruiz Campillo y la de Vesterinen.

La principal razón de poner nuestra atención en las mismas es que la primera es, quizás, la teoría que más difusión ha tenido en los últimos años en Europa a partir de la publicación en 1992 de la *Gramática comunicativa de la lengua española*. Entre las principales novedades que aportó esta obra destaca el enfoque descriptivo por tareas y finalidades a la hora de caracterizar la lengua española. Hasta ese momento, las gramáticas siguieron la línea descriptiva de Bello, según la cual las unidades se categorizan según su clase y su función lingüística. Sin embargo, la principal aportación de Matte Bon consistió en una descripción de las unidades según su función y finalidades discursivas, teniendo como base los estudios postestructuralistas de Benveniste (1902-1976) y de Guillaume (1883-1960), basados en la idea de una lingüística de la enunciación como piedra angular de la concepción estructuralista del lenguaje a partir de la dicotomía *langue / parole*, desplazando consecuentemente el foco de atención del primer concepto *langue* hacia el segundo. Esto dio lugar a la dicotomía saussureana *lengua y habla* y a un progresivo acercamiento al estudio de este último. Esta concepción se vio ampliada por la tripartición de Coseriu de *sistema*,

norma y habla y su posterior teoría de los *entornos* (tomamos como base la traducción de Julián Marías de 1950 de lo que Bühler denomina *Umfelden* en oposición a *Innenfeld*¹).

A partir de ahí, se abrió la puerta a una concepción comunicativa de caracterización lingüística denominada *Gramática del Comunicar* o *Gramática Operacional*. Esta concepción, bajo influencia del método comunicativo en la didáctica de las lenguas, tomó como base una concepción utilitarista de las unidades lingüístico-discursivas, en relación con la intención del emisor de acuerdo a situaciones comunicativas concretas. Todo ello llevó a la concepción de hablar de *operadores* y *metaoperadores* lingüísticos y, consecuentemente, a considerar las unidades de acuerdo a una intención comunicativa y una finalidad determinada. Esto supone, por tanto, la consideración de los factores situacionales en cualquier proceso de comunicación, a partir de lo cual se organiza la información entre emisor y receptor. Como vemos, esta concepción se apoya en la *hipótesis del conocimiento mutuo* de Sperber y Wilson².

Con respecto a la segunda, nos hemos fijado en ella porque es la metodología que más se ha difundido en los Institutos Cervantes tanto de América como de África y Asia (partimos de nuestra experiencia docente en centros universitarios con estudiantes de ELE y en algunos de los medios y materiales recomendados más difundidos y utilizados).

En este punto, la teoría de Ruiz Campillo, más allá de sus avances epistemológicos en relación con la cuestión del modo verbal en español, ha adquirido un gran protagonismo didáctico-pedagógico,

¹ Para una caracterización más exhaustiva sobre este asunto recomendamos el artículo de Carlos Gabriel Perna *En torno a la teoría de los entornos de Eugenio Coseriu. El caso de la "región"*, en *Revista argentina de historiografía lingüística*, VI,

entre otros motivos por su aplicación a sinohablantes y a otros aprendientes de español cuyas lenguas maternas se encuentran alejadas genealógicamente de las lenguas románicas. Por otro lado, el enfoque de Ruiz Campillo ha sido una de los más difundidos en la bibliografía escolar especializada de ELE en la actualidad, entre cuyas obras destacan como coautorías numerosos libros de instrucción de ELE, principalmente vinculados al grupo editor Difusión. Citamos como ejemplos *Abanico, Curso avanzado de español* (1995), *El Ventilador, Curso superior de español* (2005) y *Gramática básica del estudiante de español* (2005).

Así pues, esta concepción tiene sus antecedentes en dos obras fundamentales de los años ochenta.

La primera es *Women, Fire, and dangerous Things* (1987), de G. Lakoff, mientras que la segunda es *Foundations of Cognitive Grammar: Theoretical Prerequisites* (1987), de R. Langacker. Por otro lado, también destacan la influencia de Alarcos a la hora de analizar las unidades y planos lingüísticos desde una perspectiva funcional, Terrell y Hooper a la hora de considerar el significado como un plano de unidades discrecionales capaz de aprehender los factores extralingüísticos del proceso de comunicación, así como la teoría de Langacker, quien introduce la noción de *control y ciclo de control*, la cual se encuentra vinculada (aunque no identificada) con la teoría de Ruiz Campillo acerca de la aserción y la no aserción como procedimientos lógicos de organización de la información modal, entendiendo dicha oposición desde una perspectiva morfemática, a partir de una unidad discrecional concreta. Esta consideración del comportamiento lingüístico tiene en cuenta también el contexto

2, 143-160, 2014. Véase [http://rahl.com.ar/old/Revistas/II%20-%202014/perna-RAHL-\(2\)2014.pdf](http://rahl.com.ar/old/Revistas/II%20-%202014/perna-RAHL-(2)2014.pdf)

² Véase Sperber, D. & Wilson, D. (1986). *Relevance: Communication and Cognition*. Oxford: Blackwell.

como parte de la función simbólica de la gramática, no solo desde el punto de vista empírico, sino también desde una concepción mentalista, por lo que tiene en cuenta la virtualidad. Esto entronca con lo comentado anteriormente acerca de la denominada *Gramática de las Construcciones* esbozada por Lakoff y desarrollada por A. Goldgerb³, a partir de la cual las unidades simbólicas de pensamiento se extienden a la gramática.

A partir de esto este marco teórico, Ruiz Campillo toma en consideración una serie de presupuestos entre los que destaca la puesta de atención en el uso de las unidades lingüísticas más allá de la caracterización gramatical y categorial de las mismas, de modo que la tradicional clasificación de clases de palabras pierde peso en detrimento de la finalidad comunicativa. Esto rompe, por tanto, con el Generativismo genuino de los años cincuenta y sesenta incapaz de explicar las unidades en uso y el significado connotativo inherente a determinadas situaciones comunicativas. Ello converge en la denominada *Gramática de las Construcciones*, según la cual la correspondencia entre forma y significado responde a un criterio discrecional, capaz de ser analizado y caracterizado a partir del doble enfoque sistema / habla saussureano, pues ambos convergen en la dimensión comunicativa del lenguaje desde una consideración mental y ambiental (empírica) del proceso comunicativo. Finalmente, esto nos lleva a una concepción orgánica del lenguaje, donde los conceptos tradicionales basados en la atomización del estudio lingüístico se ven superados, no solo en lo que respecta a las unidades en sí, sino también al prisma desde el cual se observan, de manera que se trascienden los conceptos de sincronía frente a diacronía,

³ Véase Goldberg, A. (1995). *Constructions: A Construction Grammar Approach to Argument Structure*. Chicago: University of Chicago Press.

⁴ Para un conocimiento más exhaustivo de esta cuestión recomendamos la obra de Ruiz Campillo *La enseñanza significativa del sistema verbal: un modelo operativo en redELE* (1998[2004]). Véase:

denotación frente a connotación o bien lingüística interna frente a lingüística externa⁴.

En cuanto a la tercera, la principal razón es que se fundamenta en rasgos de la denominada Gramática Cognitiva, cuyas teorías en lo que respecta a la configuración del modo verbal en español han sido reimpulsadas por varias publicaciones de impacto en los últimos años. Entre ellas destacamos la investigación de carácter cognitivo de Espino, Rodríguez, Oliva y Sánchez (2015) y, por otro lado, la publicación de Martillo (2018), de carácter empírico.

Si bien es un enfoque que se encuentra más o menos vinculado con la teoría de Ruiz Campillo, también es cierto que presenta unas líneas propias de actuación, especialmente en lo que respecta a la caracterización del comportamiento lingüístico a partir de factores psicológicos y mentalistas. La teoría de Vesterinen toma como base dos antecedentes claros, como son el enfoque cognitivo de Maldonado y el ciclo de control de Langacker. A partir de ahí, parte de las teorías, por un lado, de Terrell y Hooper acerca de la caracterización semántica del modo verbal en español, así como de Kiparsky y Kiparky y su concepto de factividad para explicar la alternancia del modo verbal en español desde una perspectiva igualmente semántica⁵. Así pues, Vesterinen considera la virtualidad como un hecho discrecional cuantificable en unidades significativas y se apoya en esta doble concepción empírico-mentalista para explicar la relación que existe entre el conceptualizador (identificado con la figura tradicional del emisor) y el medio que le rodea. A partir de ahí se desmarca de las líneas de actuación de Ruiz Campillo y establece

<https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:a3e64396-a56e-47ca-8fd5-1b2bb29d1e4f/2004-bv-01-02ruiz-campillo-pdf.pdf>

⁵ Véase Kiparsky, P. & Kiparsky, C. (1971). *Fact*. In Danny D. Steinberg, & L.A. Jacobovits (eds.). *Semantics. An Interdisciplinary Reader in Philosophy, Linguistics and Psychology*. Cambridge: Cambridge University Press, 345-369.

una teoría basada en la actitud del conceptualizador según una caracterización semántica no solo de los enunciados y los actos comunicativos, sino también desde el plano estrictamente gramatical a partir de la caracterización sintáctica de los usos lingüísticos del español. Mediante esta caracterización el autor sueco consigue aunar la perspectiva gramatical con los factores situacionales y comunicativos a la hora de organizar la información, de modo que introduce un concepto nuevo en el ciclo de control de Langacker, el *control epistémico* y el *control efectivo*. Esto le permite resolver, entre otros problemas, el escollo de la alternancia del modo en un mismo enunciado, así como las oraciones adjetivas de relativo (las cuales presentan algunas dificultades de caracterización según la teoría de Matte Bon) o bien las condicionales (las cuales presentan dificultades de caracterización según la teoría de Ruiz Campillo). Este enfoque le permite, además, soslayar el problema de una caracterización estrictamente semántica en virtud de un enfoque que contempla la conceptualización de la realidad. En este punto, Vesterinen no solo concibe al conceptualizador como un sujeto aislado, sino en relación con lo que le rodea (lo cual incluye su propia organización e interiorización simbólica de la realidad), por lo que, de este modo, consigue acercarse a la caracterización discrecional de los factores semántico-pragmáticos de la comunicación.

2. LA TEORÍA DE FRANCISCO MATTE BON

Matte Bon (1992, 2008, 2015) propone el acercamiento a la cuestión de la caracterización del modo verbal en español desde la consideración de la gestión de la información. Puesto que la información es un factor que trasciende lo meramente lingüístico y se apoya en factores tanto situacionales como contextuales, afirmamos que la base de dicha teoría se encuentra en el enfoque pragmático-

mentalista. No obstante, como veremos en los próximos párrafos, este modelo teórico presenta influencias de los otros enfoques.

En primer lugar, Matte Bon rompe con la tradición anterior que sostiene un criterio lógico-semántico para clasificar el modo verbal del español a partir de las modalidades oracionales. Este criterio clasifica las oraciones según la actitud del hablante. Ejemplo:

- (1)
 - a. Aunque es mi hijo lo castigaré.
 - b. Aunque sea mi hijo lo castigaré.

En este punto, Matte Bon propone, en primer lugar, que la información debe considerarse en términos de *información no conocida* (indicativo) frente a *información conocida* (subjuntivo). Para ello presenta los siguientes ejemplos (Matte Bon, 2008: 18):

- (2)
 - a. Su mujer no quiere que beba cerveza.
 - b. A su mujer no le gusta que beba cerveza.

“Estos ejemplos nos informan de algo sobre la actitud de la mujer, pero no sabemos si el sujeto de beber bebe o no bebe, le gusta o no le gusta la cerveza. Diremos, por lo tanto, en primer lugar, que el indicativo presenta informaciones nuevas, mientras que el subjuntivo no informa”.

Con este argumento rompe con la tradicional clasificación de que el subjuntivo introduce información deseada y, por tanto, de dudosa fiabilidad, a partir de la tradicional identificación del modo subjuntivo

con la modalidad oracional desiderativa y el modo indicativo con la enunciativa⁶. Véase los siguientes ejemplos:

- (3)
- a. Quiero una secretaria que sepa inglés.
 - b. Quiero una secretaria que sabe inglés.

Matte Bon parte del concepto de *presuposición* y deja claro que la presuposición acerca de si la información es conocida o no conocida no se refiere a una valoración en términos de información *verdadera* frente a información *no verdadera*, sino únicamente a la presentación de la información de acuerdo al contexto y, a partir de ahí, a la gestión que el emisor hace de la misma en términos de información *supuestamente conocida* frente a información *supuestamente no conocida*. Esto da lugar a que también descarte los criterios de realidad frente a irrealidad para caracterizar el modo verbal en español (Matte Bon, 2008: 21):

“El subjuntivo tiene la función de expresar que el dato al que se refiere es anterior al enunciado y nos da, por lo tanto, una serie de informaciones fundamentales sobre la cronología del desarrollo de las operaciones metalingüísticas que han intervenido en la construcción del enunciado”.

Con todo, a nuestro juicio, hay ya una posible crítica a esta teoría. Véase el siguiente argumento (Matte Bon, 2008: 21):

“La realidad o la irrealidad extralingüística de los datos que se expresan en subjuntivo o en indicativo es absolutamente irrelevante desde esta perspectiva de análisis, al igual que lo son las convicciones del enunciador”.

⁶ Además de los citados Porto, González Calvo y Bosque a la hora de analizar los derroteros por los que ha discurrido la caracterización del modo verbal en español y, concretamente, el modo subjuntivo, nos gustaría señalar también la obra de

Como veremos más adelante, precisamente uno de los argumentos que ahora descarta Matte Bon, *las convicciones del enunciador*, será una de las bases que utilice el lingüista para apoyar su teoría de los operadores y metaoperadores pragmáticos como gestores de la información. A partir de ahí, Matte Bon expone que una presuposición no es objeto de negociación entre los interlocutores, de modo que los mismos se refieren a la información presupuesta como algo concebido previamente. En cambio, distingue entre *suposición* y *deducción*. El autor expone que son ideas *que están en el aire o a las que el enunciador vuelve mentalmente*. Entendemos que cuando expone *en el aire* se refiere a la información contextual. A partir de ahí surge el grueso de su teoría, pues expone que el modo indicativo aparece cuando el emisor presenta una nueva opinión y no manipula ni altera datos disponibles o presupuestos. En cambio, cuando utiliza datos o algún tipo de contenido para hacer una valoración, expresión o razonamiento distinto usa el subjuntivo. De este modo explica la polémica alternancia entre modo verbal de indicativo y subjuntivo en los contextos sintácticos de verbos valorativos o de opinión como *creer, opinar, pesar* (Matte Bon, 2008: 22-23):

“Esto explica por qué los verbos y las expresiones como *creo que, me parece que* rigen indicativo cuando van en forma afirmativa, ya que el enunciador presenta los datos como nuevos. En forma negativa estos verbos se usan, en contextos naturales, para responder a algo que está en el aire o que se acaba de decir, incluso a veces para anticipar una respuesta a lo que creemos que pueda ser la reacción de nuestro interlocutor. Por lo tanto, en forma negativa se usan para reaccionar ante algo que consideramos que está en el aire, y por eso van en subjuntivo”.

Zamorano Aguilar, Alfonso (2005). *El subjuntivo en la historia de la gramática española* (1771-1973). Madrid: Arco Libros.

Esto conlleva un análisis del contexto en todo momento, pues la gestión de la información debe analizarse en cada acto comunicativo concreto. El uso de subjuntivo no proviene de la emisión de un dato, sino de la asimilación del dato o contenido informativo como algo asimilado por los interlocutores. A partir de ahí, Matte Bon establece cuatro posibilidades de presuposición de un dato o contenido informativo:

- 1) El dato o contenido informativo ha aparecido explícitamente en el contexto anterior.
- 2) El dato o contenido informativo estaba contenido en otra información y esto ha dado lugar a que entre indirectamente en el contexto actual.
- 3) El dato es una construcción mental del enunciador que se refiere a él, pero no informa acerca de un sujeto. Para ello pone como ejemplo las oraciones adjetivas de relativo, a partir de las cuales según Matte Bon no se informa sobre el sujeto, sino que se enuncian las características que los definen de modo que la información referida y el sujeto forman una unidad desde el punto de vista informativo.
- 4) El dato o contenido debe haberse concebido previamente para que dicho contenido pueda ser reutilizado en otro contexto. De este modo explica las oraciones referidas al futuro con el modo subjuntivo porque el emisor se refiere a algo esperado.

Con esta hipótesis, Matte Bon explica los contextos en los que el modo indicativo y el modo subjuntivo son intercambiables (véanse 1a y 1b o bien 2a y 2b). Para justificar esta posibilidad, el lingüista expone que la gestión de la información en términos de información conocida frente a no conocida no debe juzgarse desde un punto de

vista lógico, ni cronológico, sino que este proceso también está sujeto a los factores contextuales de la situación comunicativa. Entre estos, está también la propia voluntad de organización de la información por parte del emisor (lo cual se relaciona con las convicciones del mismo). Así pues, en el ejemplo anterior, el emisor puede argumentar que va a castigar a su hijo mediante el modo indicativo porque quiere presentar la información de que su hijo es su hijo como algo no conocido, mientras que, cuando usa el modo subjuntivo, lo que pretende es presentar y organizar la información desde una perspectiva de un dato ya conocido por los interlocutores. Así pues, esta es quizás la principal aportación que hace Matte Bon con respecto a la tradición anterior. No obstante, ya en los años ochenta hubo investigadores que hablaron de la gestión de la información como la clave para entender la caracterización del modo verbal en español (Lavandera, 1983). Sin embargo, la principal novedad que aporta Matte Bon es la de considerar la subjetividad de la organización de los datos por parte del emisor para presentar los mismos ante un receptor de acuerdo a una situación comunicativa determinada. Esta idea es bastante importante porque supera la dicotomía tema / rema organizada en términos lógico-cronológicos, de manera que se admite la subjetividad de esta organización en términos no solo lingüísticos, sino también comunicativos. Con todo, esta teoría presenta importantes críticas.

La primera de ellas es que no sabemos si esta subjetividad en la organización de la información es individual o puede responder también a comunidades de habla, lo cual implicaría inevitablemente un estudio variacional del fenómeno, cosa que soslaya Matte Bon. En este punto, consideramos muy interesante el reciente estudio de Martillo (2018). En esta investigación, el lingüista y docente de español observa los usos del modo subjuntivo frente al indicativo en hablantes de español inmigrantes de primera generación residentes en Nueva York. A partir de ahí establece una comparación con los

usos del modo indicativo y subjuntivo de hablantes de español inmigrantes de segunda generación residentes en el mismo espacio geográfico. Las conclusiones a las que llega es que los hablantes de primera generación usan mucho más el subjuntivo que los hablantes de segunda generación en los casos en que ambos modos son intercambiables. Así pues, ese grado de subjetividad en la organización de la información del que habla Matte Bon puede estar sujeto a cuestiones grupales y diastráticas y no solo individuales.

Como comentamos anteriormente, esto abre la puerta a las posibilidades variacionales de la lengua y puede implicar, incluso, cuestiones de organización mental, vinculadas a cuestiones psicolingüísticas, pues habría que analizar hasta qué punto la configuración mental de los individuos bilingües presenta una predilección por unas u otras estructuras psicolingüísticas de acuerdo a determinadas situaciones y contextos lingüísticos y extralingüísticos. Esto es algo que han demostrado en su investigación Espino *et al.* (2015). No obstante, esta teoría no se ha aplicado a grupos bilingües hasta la fecha, al menos que conozcamos. Sin embargo, Espino *et al.* (2015) han demostrado que cuando un hablante elige un modo verbal frente a otro en el caso de que estos usos sean intercambiables en el mismo contexto se produce una modificación de las estructuras psicolingüísticas, lo que posibilita una doble elección lingüístico-mental. Esta conclusión nos sugiere que el siguiente punto será llevar un paso más allá la investigación y comprobar hasta qué punto se influyen y retroalimentan entre sí los factores psicolingüísticos y los contextuales y, por otro lado, hasta qué punto estas correspondencias entre lo mental y lo extralingüístico (situacional) son analizables como términos discretos de la organización de los rasgos funcionales de la comunicación.

Por otro lado, hay otro problema relevante. Cabe la pregunta sobre hasta qué punto esta doble posibilidad de organización de la

información es subjetiva y, en caso de serlo, hasta qué grado tiene implicaciones y repercusiones contextuales, porque de ser así no respondería realmente a una cuestión puramente subjetiva, sino que atendería a factores de gestión de la información sobrevenidos por el contexto y la situación comunicativa (lo que implica patrones sociolingüísticos y diastráticos) y no tanto a una cuestión estrictamente individual (y consecuentemente diafásica). En realidad, esta crítica se apoya en la posibilidad de gestionar mentalmente la misma información según dos estructuras mentales diferentes (Espino *et al.*, 2015). Sin embargo, ya existe el precedente empírico de que los factores comunicativos externos al hablante son influyentes a la hora de gestionar la información de acuerdo al modo verbal en español (Martillo, 2018).

En este punto, la teoría de Matte Bon, a nuestro juicio, no está plenamente desarrollada. Hay que tener en cuenta que el lingüista no entra en la diatriba de la pormenorización de los factores contextuales que influyen en la gestión de la información ni en la organización de la misma por parte del emisor. Dicho de otro modo, habla de la posibilidad de organizar subjetivamente la información, pero no analiza los factores psicolingüísticos ni comunicativos que influyen y determinan este proceso. Por otro lado, tampoco aborda la problemática acerca de si la organización de la información proveniente de factores contextuales y si estos tienen influencias estilísticas de acuerdo a una finalidad concreta más allá del modo verbal (si bien es cierto que revisa esta cuestión a la hora de analizar la temporalidad en español, mediante los diferentes usos lingüísticos de la perspectiva temporal prospectiva, véase *infra*).

Tenemos la opinión (en realidad una intuición porque no hemos realizado un estudio empírico hasta la fecha ni tampoco hemos encontrado ninguno) de que el modo subjuntivo se utiliza en contextos más formales que en contextos más informales. En nuestra

opinión, esto es así porque entre el modo indicativo y el subjuntivo se establece una oposición privativa entre término marcado (subjuntivo) y no marcado (indicativo) de forma análoga a lo que propone Porto entre el modo subjuntivo (no marcado) frente al modo imperativo (marcado). Pensamos que esta relación viene dada por factores de norma descriptiva, como bien dice el lingüista gallego y que uno de los factores determinantes de esa norma es la distancia formal entre emisor y receptor.

Así pues, la expresión (1a) es más directa y, por tanto, más cercana al registro estándar de la comunicación que (1b), la cual implica mayor distancia entre emisor y receptor.

Para ello hemos partido también de la observación y reflexión de otros trabajos, en este caso de carácter empírico, como es el caso de Llopis-García (2019). En este capítulo la autora revisa el contraste entre el modo verbal subjuntivo e indicativo en oraciones de relativo, temporales y concesivas a partir del esquema cognitivo declaración / no declaración de Ruiz Campillo y su correspondencia con el modo indicativo / subjuntivo, respectivamente. El capítulo toma como base el modelo de pensamiento de VanPatten basado en tareas de interpretación (*input*) y producción (*output*). El trabajo permitió diseñar estrategias pedagógicas a partir de la conexión entre forma y significado a corto y largo plazo en la memoria lingüística de los aprendientes. Esta afirmación pone de manifiesto que la memoria, si bien es un proceso cognitivo básico, se encuentra en conexión con otros procesos cognitivos superiores tales como el lenguaje y el pensamiento. Por tanto, la elección de un modo verbal u otro no solo se nutre de factores estrictamente lingüísticos, sino también pragmáticos a partir de la interacción del pensamiento con la realidad. En este punto, hemos de tener en cuenta la realidad extralingüística y, consecuentemente, los factores diafásicos integrantes de la plasmación de la realidad en el pensamiento y su

codificación lingüística, lo que nuevamente entronca con la elección de un modo verbal u otro como expresión del pensamiento de cualquier hablante o aprendiente de ELE. Así pues, tomando como base este estudio empírico, observamos un predominio del uso del modo subjuntivo en situaciones comunicativas más formales, mientras que el modo indicativo es más frecuente en situaciones comunicativas de carácter más informal.

En esto nos apoyamos también en el paradigma del modo indicativo y cómo este modo agrupa más tiempos cercanos al formato estándar e informal en función de las neutralizaciones que se producen, por ejemplo, entre el presente de indicativo y otros tiempos verbales. Pensemos, por ejemplo, en la siguiente situación:

- (4)
- a. Mañana voy al pueblo.
 - b. Mañana iré al pueblo.

La primera expresión es usada, al menos en nuestra opinión, en contextos más cercanos y, por tanto, más estándares e informales entre emisor y receptor mientras que la segunda expresión tiende a poner un mayor grado de precisión temporal y, consecuentemente, mayor grado de distanciamiento y de formalidad entre los interlocutores de una situación comunicativa. Esto supone que los términos marcados constituyen un mayor nivel de especificidad temporal y modal, lo cual tiene una repercusión en la situación comunicativa, al tiempo que se retroalimenta de la misma. Para esta conclusión nos hemos basado también en otros trabajos científicos anteriores, como es el caso de Matte Bon (2007), donde el investigador, tomando como base los planteamientos de Adamczewski, analiza las formas gramaticales del futuro del modo indicativo del español, la perífrasis *ir a* + infinitivo y el presente de indicativo a partir de las diferentes posibilidades situacionales de

acuerdo a la diversidad de contextos y la intención del emisor. Matte Bon (2007) expone con respecto a los tres usos temporales analizados que *a menudo se presentan como equivalentes* [...] no obstante, *estos tres operadores no son intercambiables entre sí y que, también cuando es posible el uso de más de uno de ellos, cada uno expresa matices diferentes*. Esta idea es analizada exhaustivamente en la página 7:

“Es probable que, en ausencia de referencias temporales o de un contexto que nos coloque en el pasado y en el futuro, y en ausencia de otros elementos que determinen algún tipo de cuadro de referencia, las informaciones por defecto sean interpretadas como genéricamente vigentes (¡si nos dan una información, suponemos que está vigente!) y, por lo tanto, como presente o como informaciones atemporales, según el tipo de información. Desde esta perspectiva, el valor temporal presente del presente de indicativo sería una implicatura, y su posibilidad de referirse al pasado o al futuro no sería tanto una extensión metafórica que permite acercar el pasado o el futuro al presente (cosa que sostienen muchos) como una consecuencia natural de su ausencia de marca temporal.”

En cualquier caso, los usos del futuro simple de la lengua española han sido analizados recientemente por Kratochvílová (2019) desde una perspectiva cognitiva. Tal y como concluye la autora, los elementos probatorios, modales y temporales se encuentran estrechamente interconectados entre sí, de manera que la atomización y segmentación de los mismos en marcas significativas menores impide la caracterización global de este fenómeno lingüístico. Para ello recurre a la *hipótesis del espacio* de Ruiz Campillo (2014), según la cual la caracterización del verbo no responde, al menos no únicamente, a criterios temporales, sino también espaciales. Esto pone de relieve la importancia de la referencia y, consecuentemente, la deixis como mecanismo global de organización de la información a partir de los diferentes marcos lingüísticos y extralingüísticos insertos en cualquier proceso de comunicación.

De una forma análoga, pensamos que existe una implicatura en el modo indicativo, en tanto que, como señala Porto, este modo representa el término no marcado de la oposición privativa indicativo / subjuntivo, de manera que la deixis como mecanismo referencial a partir del cual el hablante organiza la información, tiende a seleccionar el modo indicativo cuando la situación comunicativa requiere menos rasgos comunicativos específicos, al tiempo que selecciona el modo subjuntivo cuando dicha situación comunicativa demanda mayor grado de especificidad comunicativa. Entre estos rasgos, la formalidad como marca de disfasia es un rasgo predominante en el subjuntivo frente al no marcado indicativo.

Con todo, hay que tener en cuenta que esta teoría añade dificultades a la caracterización del modo verbal en español si tenemos en cuenta la existencia de un modo imperativo. Si analizamos ejemplos como *Que te levantes* (en el contexto de, por ejemplo, un padre refiriéndose a un hijo que está acostado y debe levantarse para hacer una actividad) la hipótesis de Matte Bon no explicaría la doble posibilidad de usar formas de subjuntivo frente a indicativo. Reproducimos un diálogo hipotético:

- (5)
- Son las ocho de la mañana. Levanta.
 - No quiero.
 - He dicho levanta. / He dicho que te levantes.

¿Se trata de una cuestión únicamente de organización de la información? ¿No cabría pensar en un tercer modo verbal? En caso de ser así, ¿cuáles son los factores que identifican al imperativo con respecto al subjuntivo? ¿Se trata de usos neutralizados, de sincretismo o de modos verbales efectivamente diferentes?

Como vemos, la teoría de Matte Bon no satisface todas estas cuestiones. Además, en caso de admitir la idea de la gestión de la información en términos de información no conocida frente a información conocida y la doble fase de organización de la comunicación cabe una última cuestión: ¿qué matices diferenciadores existen entre los diferentes tiempos verbales para que el modo verbal del subjuntivo se organice en cuatro tiempos verbales con plena funcionalidad? A partir de lo cual cabe preguntarse, también, por qué unos tiempos verbales solo se activan con determinados conectores. Ejemplo:

(6)

a. A ver si llega tu padre a la cita a tiempo.

b. Si mi padre viene a tiempo. / Si mi padre viniera a tiempo. / *Si mi padre venga a tiempo.

Obviamente, en el segundo ejemplo la oración *Si mi padre viniera a tiempo* sería gramatical. Sin embargo, el dato puede ser perfectamente conocido y expresarse dicho contenido como *Si mi padre viene a tiempo*. Sin embargo, no se aclara por qué esta dicotomía no es aplicable al presente de subjuntivo, cuando sí es aplicable con respecto a dicho tiempo verbal, por ejemplo, a la oración 1b, la cual va introducida por la conjunción subordinante *aunque*. Así pues, el argumento de la información conocida, en caso de ser admitido, no puede ser el único para resolver todas estas cuestiones.

Por otro lado, como comentamos anteriormente, estas teorías se apoyan en el principio binario de Adamczewski (1991; 2002), más conocido como *doble teclado doble teclado*, según el cual todos los fenómenos gramaticales se caracterizan mediante el principio binario entre información no presupuesta (tradicionalmente identificada con el rema) e información presupuesta (identificada con el tema). Esto

remite, como vimos *supra*, a dos fases a la hora de organizar la información comunicativa.

Matte Bon establece dos fases (doble teclado) para explicar el funcionamiento de la organización de la información (2015: 49).

En la fase 1, el dato se propone como nuevo. En este punto se crea un *estatus de dato propuesto*. En esta etapa se negocian los datos y se proponen datos o ideas como nuevos, pues las elecciones y la negociación sobre los datos se encuentran abiertas.

En la fase 2, el dato se presenta como algo ya conocido y se crea un *estatus de dato propuesto*. En este punto, la negociación de los datos está cerrada, lo que se manifiesta en el bloqueo de las relaciones paradigmáticas (Rivas, 2017).

Ambas fases se encuadran dentro de un ámbito semántico-funcional o tipo de operación metalingüística, de modo que la situación y el contexto efectivamente están presentes en todo momento; no obstante, esta teoría se encuentra aún lejos de explicar la casuística específica de la globalidad de los valores temporales y modales de los usos de la lengua española y las oposiciones de dichos usos según los factores situacionales.

Bajo nuestro punto de vista, si bien es cierto que muchos fenómenos pueden ser caracterizados mediante criterios binarios, esta explicación se encuentra vinculada a la concepción estructuralista del signo lingüístico saussureano mediante argumentos asociacionistas y su posterior desarrollo posestructuralista, basados en argumentos vinculados a la *Fenomenología* de Husserl. No obstante, esta idea de interpretación de la realidad a partir de una primera organización abstracta del sistema ya aparece esbozada, bajo nuestro punto de vista, en la concepción del signo lingüístico de Peirce a partir de su

consideración tripartita de *objeto, representamen e interpretante*. En realidad, pensamos que las fases de organización de la información se hallan vinculadas a los conceptos de *representamen* e *interpretante* según la interiorización de la información de carácter subjetivo que este último lleva a cabo tomando como base el *representamen*.

Así pues, consideramos que, efectivamente, los factores de información comunicativa trascienden la gramática y, por tanto, el sistema, en aras de la intención comunicativa del hablante y la organización que este configura, cosa que el propio Matte Bon señala. No obstante, esos factores no solo obedecen a criterios externos al hablante, sino también internos en tanto que debe ser consideradas su configuración mental y sus posibilidades psicológicas de cara a la organización de la información, cosa que sí sostiene la Gramática de las Construcciones y el enfoque cognitivo a partir de la integración de la función simbólica del lenguaje en las estructuras mentales, con sus respectivas proyecciones y retroalimentaciones empíricas. Si bien Matte Bon y anteriormente Adamczewski indican esta caracterización de la organización de la información, no entran en una descripción discrecional de dichos factores, sino que se anclan en la concepción tema / rema del lingüista francés de origen polaco. Así pues, esta teoría está todavía lejos de abarcar la globalidad de la problemática de los modos verbales en español.

2. 1. APLICACIÓN DE LA TEORÍA DE MATTE BON A LA ENSEÑANZA DE ELE

Si bien es cierto que Matte Bon no desarrolla unas pautas didácticas de su teoría (al menos no que sepamos a partir de las publicaciones

realizadas), sí es cierto que su modelo ha servido como soporte para el desarrollo de diferentes teorías de enseñanza de ELE. Dentro de la variedad de teorías, nos gustaría destacar la de Priego-Casanova (2018). El modelo presentado por este investigador está diseñado originariamente para sinohablantes, no obstante, debido a la globalidad del marco teórico desarrollado, en un principio es aplicable a aprendientes de otra lengua materna que no sea el chino.

La base de dicho modelo está constituida por un enfoque pragmático, sobre el cual se fundamentan los conceptos de deixis y referencia. Así pues, esta teoría parte de que todas las unidades del código lingüístico están influidas por el contexto comunicativo, las condiciones discursivas con respecto a la información y la intención comunicativa del hablante. Esto supone que el análisis y, por tanto, la enseñanza gramatical debe apoyarse en situaciones y usos contextualizados, lejos de estudiar las unidades desde una perspectiva basada únicamente en el sistema lingüístico. En este punto, la Pragmática (frente a la pura Gramática) debe ser el marco de estudio del hecho comunicativo, teniendo en cuenta todos los factores que influyen en este proceso. Así pues, cualquier unidad lingüística es susceptible de analizarse desde una perspectiva pragmática para comprender su auténtica naturaleza comunicativa.

Dentro de este proceso, Priego-Casanova reconoce el fenómeno de la deixis con una mención aparte puesto que, siguiendo a Lyons, sitúa el mensaje en relación con el contexto y la situación espacio-temporal generado en el propio acto de enunciación mediante la participación de los hablantes. Así pues, el fenómeno de la deixis trasciende la lengua y el valor simbólico de la misma y engloba las condiciones de reproducción del discurso que *aparecen como índice de los enunciados mediante elementos delcticos*⁷. De este modo, se crea

⁷ Véase <https://www.redalyc.org/jatsRepo/921/92155180010/movil/index.html>

una implicación directa entre la lengua, el mundo externo al emisor y el mundo interno del mismo, lo que también es aplicable al receptor de acuerdo a un acto comunicativo determinado.

A partir de ahí, Priego-Casanova se centra en un tipo de deixis en particular, la deixis discursiva, según la caracterización de Webber (Priego-Casanova, 2018: 27-28):

“se centra en la referencia con la que el enunciador se refiere a un momento o segmento del discurso en marcha, expresada mediante procesos anafóricos o catafóricos, ya sea con pronombres, demostrativos u otras expresiones léxicas que remiten a lo ya dicho o a lo que se va a producir, elementos presentes de una forma u otra en el entorno comunicativo [...]. Para Calsamiglia y Tusón (1999: 86), este tipo de deixis tiene una función tanto referencial como organizativa de las partes del discurso en relación a otras. En este sentido nos estamos refiriendo a un uso pragmático-discursivo de la lengua, bien sea un uso interno (endofórico) o externo (exofórico). Ambos usos focalizan la atención del interlocutor refiriendo a elementos intra o extralingüísticos del discurso”.

A partir de este modelo, el investigador analiza la deixis endofórica, la cual relaciona con el cotexto, y exofórica, que relaciona con el contexto extralingüístico (tanto el conocimiento inmediato derivado de la situación comunicativa como el conocimiento del mundo y el universo del discurso) y su relación con el modo subjuntivo como operador de la información a partir de analizar cuáles son los elementos pragmáticos que contribuyen a la selección modal. Esta selección modal se basa precisamente en los factores referenciales: los factores de la realidad extralingüística inmediata contribuyen a la selección del modo indicativo mientras que los factores referenciales ajenos a la realidad extralingüística contribuyen a la modalización del subjuntivo (Priego-Casanova, 2018: 30):

“Con el modo indicativo localizamos el referente en el mundo extralingüístico, como la realización efectiva de la proposición que introduce; por el contrario, el modo subjuntivo se presenta como el modo de la irrealización, de la virtualidad

[...], por lo que el referente al que alude la proposición debe localizarse en otro lugar que no sea la realidad extralingüística. Retomamos una vez más el símil del ajedrez: la realización del movimiento de una pieza en una jugada concreta (contexto) es análogo al uso del indicativo; las posibilidades virtuales previas al movimiento que de esa misma jugada se infieren, así como sus posibles consecuencias, son análogas al uso del subjuntivo como movimientos irrealizados, pero potencialmente posibles. Estos movimientos (proposiciones en subjuntivo), por su naturaleza irrealizada y virtual no tienen su referente directo en el tablero”.

Este planteamiento abre la posibilidad de una reorganización de los niveles referenciales del discurso, especialmente en lo que respecta al contexto extralingüístico, con el fin de sistematizar qué son los factores referenciales y cómo influyen en el modo verbal de la lengua española. Así pues, el modo subjuntivo se ve influido por factores pragmáticos, estratégicos y discursivos y activa un referente localizable en el cotexto. Por otro lado, también activa un referente localizable en el contexto inmediato y un referente en el contexto vinculado con el conocimiento del mundo y el universo discursivo. Todo ello da lugar a que el modo subjuntivo presente una información que *no quiere presentarse como realizada*. Esto da lugar a que el modo subjuntivo gestione información virtual que no es declarada por el enunciador y sobre la que opera el modo indicativo mediante matrices que aportan distintos matices modales. Estas dos características se relacionan con la vinculación del modo subjuntivo por un lado con la información suministrada mediante la deixis endofórica (cotexto) y, por otro lado, por la suministrada mediante la deixis exofórica (contexto extralingüístico inmediato, conocimiento del mundo y universo discursivo).

A partir de ahí, el investigador alude a conceptos como la implicatura conversacional, el principio de coherencia o bien la hipótesis del conocimiento mutuo como refuerzo de esta teoría, al tiempo que cita una gran cantidad de ejemplos para verificar su modelo. Asimismo,

también se apoya en el concepto de matriz de Ruiz Campillo a la hora de justificar la introducción de una información virtual introducida mediante una matriz en modo indicativo. Finalmente, el autor establece cuatro posibilidades (Priego-Casanova: 2018: 34-35):

“Cuando el enunciador se propone presentar una información puede actuar de muy diferentes formas según la intención con la que quiera presentarla, su actitud modal ante dicha información y la disponibilidad de la misma durante el acto comunicativo: a) puede presentarla como información nueva; b) presentarla como información ya conocida, reactualizándola para añadir un matiz modal; c) referirse a información conocida sometida completamente a la actitud modal; d) referir a información inferible por el oyente en función del contexto comunicativo inmediato, el conocimiento mutuo o el universo discursivo. Para los casos a) y b) usamos el indicativo, mientras que para los casos c) y d) usamos el subjuntivo [...] es importante tener en cuenta que no estamos planteando la cuestión desde la perspectiva de la informatividad, si el receptor interpreta la información del enunciado como información nueva o como información ya conocida [...]. El estatuto informativo de un enunciado es una consecuencia que se deriva de la negociación de significados por parte de los hablantes.”

A partir de ahí establece un modelo teórico acerca de los valores modales del modo subjuntivo atendiendo a los dos principios contextuales aludidos, vinculados a sendas deixis endofórica y exofórica. Para la primera establece los valores de *opinión y valoración* (*No creo que sea relevante*), *acuerdo y desacuerdo* (*Me parece bien que no vayas a la boda*), *posibilidad y certeza* (*Dudo que sepa inglés*), *emociones y sentimientos* (*Me alegro de que hayas venido*) y *desconocimiento* (*No me he enterado de que esté enfermo*).

Por otra parte, la deixis exofórica se encuentra vinculada al contexto 2. Los valores que asigna a esta deixis son *desconocimiento* (*No conozco ningún libro que sea tan bueno*), *gustos, intereses y preferencias* (*No me gusta que bebas tanto*), *obligación y necesidad* (*No es necesario que trabajes tanto*), *dar información* (*Estudio para*

que estés orgulloso), *proponer y sugerir* (*Te incomoda que me acueste tarde*).

Finalmente, establece un segundo tipo de deixis exofórica, asociada a un tercer nivel referencial (contexto 3). Los valores asignados a esta deixis son *dar información* (*Me marcharé cuando acabe*), *proponer y sugerir* (*¿Quieres que vayamos a cenar?*), *deseos* (*Espero que te vaya bien*), *obligación y necesidad* (*Necesito un compañero que me acompañe*), *posibilidad y certeza* (*Quizás sea necesario*).

En nuestra opinión, este modelo presenta una serie de ventajas con respecto a lo visto hasta ahora. En primer lugar, con esta configuración acerca del modo verbal en español, se aproximan los enfoques comunicativo y cognitivo de Matte Bon y Ruiz Campillo, pues el autor, si bien parte de un enfoque comunicativo a partir del concepto de deixis y las posibilidades referenciales tanto del contexto como de los contextos extralingüísticos, también tiene en cuenta el concepto matriz y la gestión de información a partir de información real o realizada e información virtual, lo cual tiene influencias (aunque no se encuentra identificado) con la teoría de declaración frente a no declaración de Ruiz Campillo.

Como consecuencia de esta primera ventaja se deriva una segunda. Se trata de la posibilidad de explicar enunciados que no se ajustan a la teoría de la gestión de la información (Matte Bon), como es el caso de *Quiero una secretaria que sepa inglés* o bien enunciados que resultan complicados de explicar desde el concepto de declaración / no declaración (Ruiz Campillo). Un ejemplo lo tenemos en la expresión *No espero que vengas mañana*, la cual Priego-Casanova explica a partir del contexto inmediato y no mediante la declaración de una matriz en modo indicativo y un contenido no declaración expresado en subjuntivo.

Además de esto, hemos de reconocer la utilidad de este modelo, el cual está pensado para sinohablantes aprendientes de un nivel de español B1 a partir de las funciones comunicativas y valores que reconoce el Plan Curricular del Instituto Cervantes (PCIC) para este modo verbal en este nivel. Esto implica la dificultad de que, si partimos del chino mandarín como L1, valores como la temporalidad y el modo se encuentran menos categorizados que en español, en virtud de que este sistema lingüístico se apoya más que la lengua española en otros rasgos funcionales con signos propios, como es el caso del aspecto. De esta manera, la dificultad de ofrecer un modelo teórico explicativo-funcional puede verse amplificada. Sin embargo, a nuestro juicio, el modelo presenta una serie de puntos débiles que resulta interesante plantear.

El primero de ellos es que el modelo teórico, si bien distingue acertadamente entre tres niveles referenciales de información a partir del mecanismo general de la deixis, no aporta una distinción funcional entre los modos verbales del indicativo y el subjuntivo de la lengua española. Es cierto que el modo subjuntivo opera en estos niveles referenciales, pero también lo hace el modo indicativo. Así pues, un ejemplo que ofrece Priego-Casanova con respecto al contexto 1 es el ejemplo del valor de acuerdo y desacuerdo: *Está bien que no vayas a la boda*. Este contenido podría ser expresado perfectamente en modo indicativo, operando en el mismo nivel referencial: *Está bien si no vas a la boda*. Esto también es extrapolable a los contextos 2 y 3. Así pues, vemos los siguientes ejemplos:

(7)

- a. CONTEXTO 2: *Abro la ventana para que no tengas calor* (valor *dar información*).
- b. CONTEXTO 3. *Quizás sea demasiado tarde* (valor *posibilidad y certeza*).

En (7a) podríamos sustituir el modo subjuntivo en relación con el mismo nivel referencial por la expresión *Abro la ventana y así no tienes calor* mientras que (7b) puede ser sustituida por *Quizás es demasiado tarde* o bien el consabido caso de *a lo mejor* como marcador discursivo de probabilidad. Con esto no negamos la veracidad de las afirmaciones de Priego-Casanova, pero estas son perfectamente aplicables a oraciones que operan en el modo indicativo dentro de los marcos de referencialidad establecidos en su modelo teórico. No obstante, encontramos abundantes contraejemplos empíricos para esta teoría basada en valores del subjuntivo de acuerdo al marco de referencialidad establecido. Por tanto, la principal carencia de este modelo teórico es que no ofrece información discrecional acerca de los rasgos distintivos de una modalidad con respecto a otra. Únicamente define el modo subjuntivo a partir de la definición de Porto (1991), esto es, *modo de la virtualidad*.

Además, como desarrollaremos más ampliamente en la conclusión, el argumento de la referencialidad no es solo aplicable al fenómeno lingüístico del modo verbal, sino que también es aplicable a otros fenómenos lingüísticos como es el caso de la temporalidad o bien, como el propio investigador señala, la determinación (Ya vimos *supra* el estudio de Kratochvílová donde la deixis espacial repercute en la organización de las marcas temporales). Si bien entendemos que su modelo teórico sirve como soporte para entender la manera en que opera la información en la lengua española, no consideramos que ofrezca marcas distintivas para diferenciar entre los usos de uno u otro modo verbal a partir de los marcos referenciales ofrecidos, al menos no de acuerdo a la globalidad del sistema de la lengua española.

Con todo, a partir de los marcos referenciales ofrecidos, Priego-Casanova supera algunos contraejemplos de las teorías de Matte Bon

y Ruiz Campillo en relación con sus respectivos marcos teóricos, lo cual siempre supone una novedad con respecto a las mismas.

3. LA TEORÍA DE RUIZ CAMPILLO

Tal y como expone es su artículo *El valor central del subjuntivo ¿Informatividad o declaratividad?* (2008), para Ruiz Campillo la clave para la caracterización del modo verbal del subjuntivo está en el concepto lógico de la *declaración*. Así pues, este modelo teórico presenta una fuerte influencia de los modelos basados en una casuística lógico-semántica. No obstante, también tiene influencias y repercusiones en el plano sintáctico-formalista y, más ampliamente, en el plano pragmático. Todo ello desde el modelo teórico de la Gramática Cognitiva.

Para desarrollar esta teoría, Ruiz Campillo tiene en cuenta como anclaje de su teoría el concepto *matriz*. A partir de una matriz introducida por un verbo se genera una declaración o una no declaración. Una declaración se define como una suposición o afirmación con respecto al sujeto, lo que conllevará la elección del modo indicativo para el verbo que introduzca la matriz. Por el contrario, si el contenido expresado por la matriz no constituye una declaración (ni afirmación ni suposición de algo con respecto al sujeto) este seleccionará el modo subjuntivo, pudiendo generar nuevas cadenas de manera virtual. Cada cadena o esquema sintáctico-semántico generado será evaluado en los términos de declaración y no declaración:

- (8)
- a. Yo creo que eres bueno.
 - b. No creo que seas bueno.

En (8a), el sujeto *yo* cree algo, lo cual constituye una declaración (*creer algo*) y, dentro de ese *algo* hay nuevamente una declaración acerca de ser de una determinada manera (*ser algo*). Por el contrario, si observamos (8b), nuevamente tenemos en un primer momento una declaración consistente en *no creer algo*. A partir de ahí, ese *algo*, esto es, el contenido de dicha declaración, viene dado por el modo subjuntivo porque dentro de dicho contenido no hay una nueva declaración. El hecho de que *seas bueno* exprese algo no implica que ese algo sea una declaración, la cual ya está contenida en la primera matriz (*no creo que*). Uno de los argumentos a favor que tiene esta teoría es que, más allá de un esquema lógico-formal, este planteamiento se ve reforzado por la posibilidad de la complementación significativa de algunos verbos, especialmente los transitivos. Así pues, la expresión *Yo creo* necesita una complementación de significado, en este caso de tipo transitivo. Por el contrario, la expresión *no creo* es mucho más sólida desde el punto de vista semántico. Así pues, la primera matriz necesita de una declaración subsidiaria frente a la segunda que no necesita de una segunda declaración para su configuración significativa y comunicativa.

Con todo, no debemos pasar por alto que (8b) niega la matriz, por lo que obviamente hace referencia a una información contextual previa, la cual se recoge nuevamente en el contenido de dicha matriz. En este punto, pensamos que se cumple una doble función anafórica y catafórica desde una perspectiva referencial. Como vimos anteriormente, la teoría de Matte Bon explica con mayor profusión este planteamiento.

En cualquier caso, Ruiz Campillo desarrolla esta teoría y establece que existen cuatro tipos de matrices en función de tres contextos diferentes:

CONTEXTO 1. Matriz intencional (*esperar que, ser necesario que, pedir que*).

CONTEXTO 2. Matriz de cuestionamiento (*no imaginar que, no afirmar que, no ser probable que*).

Matriz valorativa (*alegrar que, valorar que, reprochar que*).

CONTEXTO 3. Matriz especificativa no identificativa (*lugar, modo, cantidad, momento*).

Además de estos contextos, Ruiz Campillo también habla de contextos múltiples y de la conjunción *si* como introductor de matrices de hipótesis.

Como podemos observar, este modelo presenta una gran ventaja con respecto al modelo de Matte Bon. Se trata de la posibilidad de una sistematización de los contextos más allá de la reorganización subjetiva de la información. El propio Ruiz Campillo expone las siguientes palabras (Ruiz Campillo, 2004: 309):

“Yo creo que este punto de vista tiene la ventaja indiscutible de separar netamente la realidad lingüística de la extralingüística. Porque la creencia, incluso inconsciente, de una relación de necesidad entre ambas realidades ha hecho inoperativas durante siglos reglas gramaticales que partían de intuiciones muy acertadas. Pero también creo que tiene limitaciones evidentes que se deben, en mi opinión, al hecho de que la valoración que efectúa es de naturaleza discursiva, y estos valores no solo residen en la forma en sí misma, sino que se manifiestan en un nivel de actualización del significado gramatical bastante avanzado, donde ya es inevitable la influencia de múltiples factores ajenos al valor de operación propio de cada forma. Seguramente por eso, a pesar de éxitos parciales en su terreno (la gestión pragmático-discursiva de la información) esta hipótesis no se muestra capaz de ofrecer una valoración operativa del modo que muestre su extensibilidad en todos los casos.”

⁸ Véase https://marcoele.com/descargas/7/jpruizcampillo_valor_central-subjuntivo.pdf

3.1. APLICACIÓN DE LA TEORÍA DE RUIZ CAMPILLO A LA ENSEÑANZA DE ELE

La aplicación de la teoría de Ruiz Campillo a la enseñanza de ELE ha tenido un amplio desarrollo. En primer lugar, por el propio investigador (2008) y, más ampliamente, por la buena acogida que ha tenido en varios Institutos Cervantes de diversa localización geográfica. Esto ha dado lugar a que actualmente su teoría sea una de las más aplicadas en ELE.

Como vimos en el anterior apartado, el investigador parte de tres contextos de actuación, a partir de los cuales ofrece una serie de matrices (a menudo identificadas con cláusulas verbales) que operan según diferentes usos, lo que da lugar a declaraciones frente a no declaraciones. A partir de estos tres contextos asociados con diferentes matrices, Ruiz Campillo ofrece varias listas de verbos y estructuras verbales asociadas a cada una de las matrices o contextos, con el fin de que el alumno reconozca las estructuras sintáctico-semánticas con las que suele operar el modo subjuntivo⁸. En este punto, nuestro trabajo carece de datos empíricos para emitir un juicio acerca de la funcionalidad y el éxito de estas listas de verbos y expresiones en el aprendizaje del subjuntivo en estudiantes de ELE, de modo que es una de las conclusiones prospectivas que hemos extraído del mismo, pues actualmente no hemos encontrado ninguna publicación que considere la opción de valorar las tres teorías aquí analizadas desde la perspectiva de la investigación experimental. No obstante, sí nos gustaría emitir un pequeño juicio a propósito de este asunto.

Desde el punto de vista negativo, si bien es cierto que la teoría de la declaración frente a la no declaración puede suponer una novedad epistemológica, también es cierto que la aplicación que actualmente se hace de la misma no dista mucho de otras proposiciones acerca de cómo enseñar y aprender los usos del modo subjuntivo en español, en los cuales la memorización de contextos sintáctico-formales constituye uno de los pilares del proceso de caracterización y aprendizaje. Por otro lado, si pensamos que hay un acierto en el planteamiento que propone Ruiz Campillo. El autor deja claro que el dominio del modo verbal en español no responde tanto a una cuestión conceptual como procedimental, es decir, no se trata tanto, desde el punto de vista del aprendiente, de entender teóricamente cómo funciona el modo subjuntivo, sino de practicar sus usos y, mediante esta práctica, interiorizar la normalidad, la corrección y la adecuación de la práctica de los mismos. Se trata, pues, de un proceso de aprendizaje, no tanto de un contenido teórico susceptible de ser memorizado.

Este planteamiento, además de reconocer la naturaleza procedimental del proceso de enseñanza-aprendizaje, permite explicar los usos variacionales del subjuntivo, especialmente los usos más alejados de la denominada norma estándar del modo subjuntivo en comunidades de habla hispanoamericanas, como considera, por ejemplo, Juan Manuel Real⁹, profesor de ELE asentado en Brasil, quien reconoce el uso del marcador *a lo mejor* + subjuntivo en ciertas comunidades de Argentina. Esto abre la puerta a la revisión de datos empíricos que completen la revisión teórico-mentalista de la investigación. Por otro lado, la teoría de Ruiz Campillo reconoce,

⁹Véase el foro <https://marcoele.com/el-subjuntivo-espanol-como-operador-metalinguistico-de-gestion-de-la-informacion/>

¹⁰ Véase <https://terceragramatica.com/el-subjuntivo-es-logico-operadores/>

además, el concepto de declaración como la unidad discrecional a partir de la cual se oponen modo indicativo y modo subjuntivo.

En este punto, con respecto a la fórmula *a lo mejor*, queremos destacar también el siguiente argumento¹⁰:

“Se trata en su mayoría, como se ve, de adverbios o expresiones adverbiales que constituyen una especie de matrices “momificadas” en el sentido de que han evolucionado hacia la lexicalización y no admiten el tipo de reformulaciones que hemos visto anteriormente, excepción hecha de “a lo mejor”, cuyo origen “vivo” delata el ocasional “a lo peor” que a veces se usa). Como operadores, permiten abrir un espacio mental (en este caso de conjetura) dentro del cual el modo puede dejar de tener la responsabilidad absoluta de determinar si se trata de una declaración o no, para permitir su uso relativo como una especie de gradación interior: ni el indicativo ni el subjuntivo serán tomados como una declaración o una no-declaración, sino como una versión más (indicativo) o menos (subjuntivo) fuerte de una misma actitud no-declarativa: presentar una conjetura sobre lo que en el mundo puede ser.”

Esto supone abordar el proceso de gestión de los factores comunicativos desde una perspectiva intralingüística, la cual superponga dichos factores a partir de la ampliación del sistema hacia niveles o planos superiores de comunicación donde se consideren los factores situaciones y, consecuentemente variacionales.¹¹

Estos argumentos, a su vez, abren la puerta a la sistematización y la universidad lingüística, más allá de la subjetividad inherente a los usos lingüísticos concretos. Sin embargo, bajo nuestro punto de vista, esta revisión de los operadores discursivos y la correspondiente activación de un modo u otro debería ser más exhaustivamente analizada, no solo ya desde un punto de vista intralingüístico, sino también extralingüístico, tomando también la variación como una marca

¹¹ Véase el uso de esa fórmula en hablantes de Guayaquil (Ecuador), lo que empíricamente corrobora el argumento expuesto *supra*. <https://vimeo.com/425387171>

significativa a la hora de caracterizar el modo verbal en español. Ruiz Campillo no puede, al menos no plenamente, explicar a partir de esta teoría la alternancia de operadores como el nexos subordinado condicional *si* o bien los marcadores *a lo mejor* y *lo quizás*, tal y como sucede con la teoría de Matte Bon, a pesar de exponer el argumento de la *fossilización* de expresiones (véase la nota a pie de página 10). En este punto, recurre a un argumento de carácter similar que Matte Bon a la hora de explicar estas oraciones subordinadas adjetivas de relativo. Como veremos *infra*, Vesterinen reconoce las carencias de ambos marcos teóricos con respecto a estos tipos de construcciones y su caracterización del modo verbal.

4. LA TEORÍA DE VESTERINEN

Básicamente, se pueden distinguir tres pilares fundamentales para la caracterización del modo verbal en lengua española en las investigaciones de Rainer Vesterinen. La tradición acerca del modo verbal basada en la clasificación semántica de los predicados (Terrell

& Hooper, 1974), la noción de dominio para explicar la alternancia entre modo indicativo y modo subjuntivo (Maldonado, 1995) y la teoría del control efectivo acerca de la concepción del conceptualizador para concebir la realidad circundante (Langacker, 1991).

En esta línea, también destacan otros investigadores como Farkas (1985; 1992) o Quer (1998; 2001; 2010). Esta configuración teórica se basa principalmente en que la caracterización del modo verbal del indicativo y del subjuntivo depende, a su vez, de dos modelos: el modelo epistémico (*epistemic model*) y el modelo *boulético* (*bouletic model*¹²). El modo indicativo se ha identificado con el modelo epistémico, mientras que el modelo *boulético* se ha identificado con el modo subjuntivo.

A partir de ahí, el autor se centra en los denominados *predicados fácticos* y su implicación en la elección del modo verbal en español. Vesterinen se apoya en el estudio de Terrell y Hooper (1974), quienes explican el modo subjuntivo en español a partir del concepto de

¹²Seguimos a Quer (2001: 86) citado por Vesterinen (2013: 180):

“weak intensional predicates, such as *to believe*, *to dream* and *to say*, on the one hand, and strong intensional predicates, e.g. *to want*, *to prefer*, *to order* and *to ask*, on the other hand. The former predicates belong to the epistemic model and trigger the indicative mood, whereas the later correspond to the bouletic model and trigger the subjunctive mood. The subjunctive mood is thus explained by a shift from the epistemic model to the bouletic model. The volitive expression *María quiere que Pedro salga* (*María wants Pedro to leave*-SUBJUNCTIVE) may illustrate the basic idea. That is, the main clause pertains to the epistemic model of the speaker (M_E Speaker) and the complement refers to the bouletic model of the main clause subject (M_{BULX}). Mood alternation in negated epistemic contexts, e.g. *María no cree que Pedro salga / sale* (*María does not believe that Pedro will leave*-SUBJUNCTIVE / INDICATIVE) is explained by a shift in the individual anchor. The subjunctive mood relates to the epistemic model of the

main clause, and the indicative mood describes the epistemic model of the speaker”.

Si bien la tradición ha mostrado infinidad de definiciones y caracterizaciones del concepto modalidad, Vesterinen se basa en la concepción filosófica del concepto modo, tal y como la describe von Fintel, citado por Morante y Sporleder (2012: 226):

“From a philosophical stand point, von Fintel (2006) defines modality as «a category of linguistic meaning having to do with the expression of possibility and necessity». In this sense «a modalized sentence locates an underlying or preadjacent proposition in the space of possibilities». Von Fintel describes several types of modal meaning (alethic, epistemic, deontic, bouletic, circumstantial, and teleological), some of which are introduced by von Wright (1951), and shows that modal meaning can be expressed by means of several types of expressions, such as modal auxiliaries, semimodal verbs, adverbs, nouns, adjectives, and conditionals”.

factividad ofrecido por Kiparsky y Kiparsky (1971). Según estos autores, los conceptos de *aserción* por un lado y *no-aserción* y *presuposición* por otro son los respectivos conceptos clave para caracterizar las alternancias acerca del modo verbal en español. El modo indicativo según estos investigadores se identifica con la aserción, mientras que el modo subjuntivo se identifica con la no-aserción y la presuposición. En realidad, la investigación de Terrell y Hooper ahonda en la idea de la caracterización del modo verbal en español a partir de los valores semánticos específicos de cada uno de los modos verbales, de manera que se rechaza la idea de que el modo subjuntivo carezca de función semántica específica y solo posea marcas morfológicas dependientes de un verbo matriz. Esta idea proviene de la teoría formalista, la cual se ha acercado a la caracterización del modo subjuntivo principalmente desde la perspectiva sintáctica de la subordinación. Algunos antecedentes son Bosque (1990) y Porto (1991).

Para rebatir esta teoría, Terrell y Hooper analizan el contenido de la proposición subordinada en función de un criterio de veracidad. De este enfoque parten las nociones de aserción, no aserción y presuposición respectivamente. Algunos de los ejemplos propuestos por los mismos autores recogidos por Vesterinen y Bylund (2013: 183) son los siguientes:

- (9)
- Sé que va a ir con nosotros (aserción, modo indicativo).
 - Es maravilloso que estudie tanto (presuposición, modo subjuntivo).
 - No es seguro que vaya con nosotros (no aserción, modo subjuntivo).

La idea principal de la que parten Terrell y Hooper es que el hablante puede expresar diferentes actitudes hacia una proposición y que

dichas actitudes influyen en la elección de un modo determinado para una matriz verbal de la cláusula complemento. Así pues, el criterio semántico según la actitud del hablante tendría una repercusión morfológica y sintáctica en la organización de la cláusula que constituyera el objeto de dicha actitud.

El punto más débil de esta clasificación es la posibilidad de que el modo indicativo expresa en algunos contextos presuposición. Es el caso particular de algunos verbos como *darse cuenta de* o *aprender*. Así pues, un ejemplo lo tendríamos en las siguientes oraciones:

- (10)
- No me di cuenta de que marchaste (presuposición, indicativo).
 - No me he dado cuenta de que te has marchado (presuposición, indicativo).
 - No me he dado cuenta de que te hubieras marchado (presuposición, subjuntivo).

A raíz de esto, Terrell (1995) reformula la teoría anterior y expone que existen presuposiciones de dos tipos: fuertes y débiles. De este modo, las presuposiciones fuertes se vinculan con verbos matrices que comentan o evalúan la cláusula complemento:

- (11)
- Me arrepiento de lo que he hecho.

Por el contrario, las presuposiciones débiles se relacionan con verbos matrices de entendimiento o de experiencia entre otros:

- (12)
- Me fijé en que vino.
 - Me fijé en que viniera.
 - Me fijé en que hubiera venido.

Los verbos asociados con las presuposiciones fuertes son verbos clasificados como *fácticos*, mientras que los asociados con las presuposiciones débiles son los denominados *semifácticos*. La principal diferencia según Terrell a la hora de clasificar dichos verbos en relación con el modo verbal desde un punto de vista funcional es que en los verbos a partir de los cuales se construyen presuposiciones fuertes el complemento es aceptado como verdadero sin ningún margen de duda o condición, mientras que en los casos en los que existen presuposiciones débiles es posible encontrar que la veracidad del contenido del complemento no es inferible. El modo indicativo puede explicarse así en los casos de presuposición débil al asumir que la presuposición débil es compatible con el valor de aserción.

Este planteamiento acerca de las presuposiciones débiles y las presuposiciones fuertes ha tenido varios detractores. Entre ellos destacan Guitart (1991) y Mejías-Bikandi (1998). El punto más problemático es la posibilidad de que una oración pueda expresar simultáneamente valor de presuposición y aserción. Por otro lado, estos valores de presuposición y aserción se relacionan con valores semánticos, mientras que las consideraciones pragmáticas se encuentran omitidas en dicha caracterización. Uno de los ejemplos de Guitart citado por Vesterinen y Bylund (2013: 183) es el siguiente:

(13)

Noté que el bar estaba cerrado: no te molestes en ir.

Esta proposición expresa una presuposición desde una perspectiva semántica. La razón principal es que el contenido de la proposición hace referencia a una negación implícita. Sin embargo, el modo indicativo expresa, según la teoría de Terrell, que se trata de una aserción. Según Guitart, esta contradicción desaparece si tenemos en cuenta lo que él denomina aserciones pragmáticas (*pragmatic*

assertions). Según este investigador, la proposición expresa aserción si el hablante considera el complemento como información y expresa presuposición si ofrece información o algún tipo de juicio sobre el contenido del mismo. Así pues, el ejemplo (13) sería una aserción pragmática.

Por otro lado, Mejías-Bikandi, a partir de este planteamiento, así como influido por otras investigaciones (Lavandera, 1983; Lunn, 1989) expone que la caracterización modal del español puede explicarse a partir de los conceptos de *información nueva* e *información vieja*. El modo indicativo expresa información nueva, mientras que el modo subjuntivo expresa información vieja. Esta información vieja se relaciona con presuposiciones pragmáticas, así como con información que se considera incierta, mientras que la información pragmática asertiva se relaciona con el modo indicativo.

Como podemos observar, estas son las bases en las que fundamenta su teoría Matte Bon, la cual se ve ampliada al introducir el concepto de gestión y presentación subjetiva de los datos o contenidos de acuerdo a una situación comunicativa determinada y a la intención del emisor.

Estas investigaciones constituyen un punto de partida para la caracterización del modo subjuntivo en español. No obstante, el propio Vesterinen (2012) expone una serie de críticas a las mismas.

En primer lugar, pese a explicar una gran cantidad de ejemplos empíricos, la teoría de la caracterización del modo verbal a partir de las nociones de presuposición débil y presuposición fuerte no puede explicar la totalidad de posibilidades que abarcan el modo indicativo y el modo subjuntivo en español. El propio lingüista sueco expone los siguientes ejemplos (2013: 184):

(14)

- a. La gente no nota que estoy embarazada.
- b. ...no noto que exista tal conflicto en Cataluña.

En (14a) no hay ni presuposición ni aserción. En este punto el modo indicativo no tiene necesariamente que expresar veracidad ni no veracidad, así como tampoco hay necesariamente una información presupuesta. El verbo *notar* (el cual Terrell considera semifáctico) implica que el hablante no comenta el contenido del complemento / evento, es decir, no comenta la información sobre estar embarazada ni tampoco informa al oyente del hecho de que ella está embarazada. Esto supone un problema, pues el modelo ofrecido por Guitart no puede explicar la causa de aparición del modo indicativo (en todo caso podría hacerlo del subjuntivo *La gente no nota que esté embarazada*, a partir del concepto de presuposición).

Vesterinen llega más lejos con esta crítica y habla de que en los casos donde hay una negación en la cual el evento corresponde al presente hay una tendencia a que el modo indicativo aparezca si el sujeto de la cláusula principal es un participante diferente al hablante, mientras que el modo subjuntivo aparece cuando el hablante se equipara con el sujeto de la cláusula principal. No obstante, es posible que también la aparición del modo indicativo en este tipo de estructuras, cosa que no pueden explicar los modelos de Guitart ni de Terrell. Ejemplo:

(15)

- a. La gente no se da cuenta de que yo estoy cansado.
- b. El niño que juega en la ventana no se da cuenta de que él en esa situación está / esté en peligro.

Este último autor incluso comenta (Terrell, 1995: 349-350) que la negación de verbos de actos mentales es anómala en el tiempo de presente con la forma de sujeto en primera persona del singular. De

este modo, este modelo no puede explicar casos como *No percibo que yo estoy cansado / No percibo que yo esté cansado*. Vesterinen, a partir del modelo teórico expuesto por Langacker (2004, 2008, 2009), considera que la solución se encuentra en el marco de la Gramática Cognitiva.

Así pues, existe una relación entre la expresión lingüística y un conceptualizador predeterminado. Es más, la noción de conceptualizador primario presupone la posibilidad de que existan conceptualizadores diferentes. En el caso del verbo *notar*, este selecciona un hablante como conceptualizador primario de un evento. En (14a) el modo indicativo es consistente con el hecho de que el evento se corresponde con la concepción de la realidad del hablante.

En este punto, el modo subjuntivo en el ejemplo (14b) refleja que el hablante, que en este ejemplo está equiparado con el sujeto de la cláusula principal, no acepta la veracidad del complemento/evento. Así pues, Vesterinen coincide con Quer (1998) acerca de la caracterización del modo verbal en español y su alternancia en contextos epistémicos de negación.

Además, Vesterinen señala otra de las limitaciones que comprenden estos estudios fundamentados en las nociones de aserción y presuposición asociados a contextos de modalidades o verbos fácticos (*lamentar, deplorar*) y epistémicos (*dudar, negar*), así como de volición (*querer, desear*). Se trata de que estas investigaciones no pueden explicar la aparición del modo subjuntivo en modalidades o contextos causativos (*hacer, dejar*), oraciones impersonales (traducimos el término *impersonal expression* que el propio lingüista sueco utiliza) del tipo *Es evidente que*, oraciones adverbiales (*para que, antes de que*) y cláusulas de relativo (*Busco una persona que*).

Este último tipo de estructuras nos ha llamado poderosamente la atención, pues las oraciones adjetivas de relativo son uno de los tipos de estructura más recurrentemente analizadas según la teoría de Matte Bon. Así pues, ejemplos como *Quiero una secretaria que sepa inglés* frente a *Quiero una secretaria que sabe inglés* han sido caracterizados en la teoría de Matte Bon a partir de la presentación subjetiva de los datos como conocidos (subjuntivo) frente a no conocidos (indicativo) como desarrollo de la teoría del doble teclado. Vesterinen expone la inoperancia de esta teoría para explicar este tipo de expresiones de cláusulas de relativo, pues resulta una concepción subjetiva de la información imposible de caracterizar en términos discrecionales. Para superar este obstáculo, recurre a una caracterización semántica de los usos lingüísticos, a la cual superpone una serie de factores psicolingüísticos y pragmáticos.

En esta línea, si atendemos otro de los antecedentes de Matte Bon, esto es, las investigaciones de Mejías-Bikandi (1998), Vesterinen admite que la dicotomía información nueva frente a información vieja puede explicar la alternancia entre el modo indicativo y el modo subjuntivo en una gran cantidad de ejemplos, pero no puede hacerlo en muchos otros. Así pues, el lingüista sueco cita los dos siguientes:

(16)

- a. Es verdad que vamos a ajustar los gastos a los ingresos.
- b. Si bien es cierto que no hay reglas preestablecidas...

Los ejemplos de (16a) y (16b) contradicen la teoría de Mejías-Bikandi (así como, en parte, la teoría de Matte Bon). El ejemplo (16a) hace alusión a un contenido ya enunciado, como es el ajuste de los gastos a los ingresos, mientras que (16b) hace alusión al contenido ya enunciado de que no existen reglas preestablecidas. Puesto que ambas oraciones recurren a sendas formas del modo indicativo cuando en el discurso hay una recuperación de información ya

aludida queda claro que la correspondencia entre información nueva e información vieja para el modo indicativo y el modo subjuntivo respectivamente no explica la totalidad de casos que podemos encontrar en la lengua española.

A partir de ahí, la solución que propone Vesterinen es la de ampliar la noción de dominio aportada por Maldonado (1995), no solo al dominio epistémico del conceptualizador, sino al control efectivo del dominio del conceptualizador.

Pese a que Maldonado recupera este concepto, dicha idea fue concebida originariamente por Langacker (1993). El investigador estadounidense expone que existen dos entidades dentro del mismo dominio cognitivo que se corresponden con el poseedor y el objeto poseído respectivamente. Estas entidades se encuentran asociadas a expresiones de posesión. A partir de ahí, la relación entre poseedor y objeto poseído es asimétrica, de modo que el poseedor concibe el objeto poseído dentro de su dominio cognitivo a partir de la localización referencial que ejerce sobre dicho objeto. El poseedor, además, tiene cierto control sobre el objeto poseído, el cual se localiza por ello dentro de su dominio.

A partir de ahí, Maldonado extiende esta concepción de la realidad entre el conceptualizador y los virtuales objetos de dicha realidad no solo a objetos, sino también a eventos (en el sentido más abstracto posible). La alternancia entre el modo indicativo y el modo subjuntivo se explica porque el modo indicativo designa eventos que se encuentran localizados dentro del dominio epistémico del conceptualizador, mientras que el modo subjuntivo designa eventos que se encuentran localizados fuera del dominio epistémico del

conceptualizador¹³. Así pues, la noción de control epistémico se refiere a las creencias del conceptualizador acerca de cómo está configurada la realidad y cómo lo estará en el futuro. Esto es lo que lleva al lingüista a concluir que el modo indicativo designa eventos localizados dentro del dominio epistémico del conceptualizador mientras el modo subjuntivo designa eventos localizados fuera de dicho dominio.

Maldonado habla de que la noción de dominio epistémico está estrechamente relacionada con el concepto de *realidad elaborada* (*elaborated reality*). Esta idea parte de que nuestra concepción de la realidad posee un carácter envolvente a partir del cual cada conceptualizador lleva a cabo un reconocimiento de la misma. De este modo, la realidad no solo es importante en relación con eventos ocurridos en el pasado o que suceden en el presente, sino que precisamente esa experiencia adquirida nos proporciona la posibilidad de integrar eventos del futuro en nuestra concepción de la realidad. Esto quiere decir que dicha concepción de la realidad

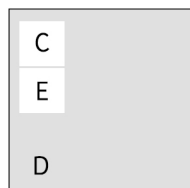
¹³ Reproducimos la figura ofrecida por Vesterinen y Bylund (2013: 185) para ilustrar esta idea:

La letra D simboliza el concepto de dominio epistémico; la letra C simboliza al conceptualizador; la letra E simboliza el evento

El primer cuadro ilustra una situación en la que el evento se encuentra localizado dentro del dominio epistémico del conceptualizador, de modo que dicho conceptualizador posee un cierto control epistémico sobre el contenido conceptual del evento descrito.

El segundo cuadro ilustra el hecho de que el conceptualizador posea menos control epistémico sobre ciertas proposiciones

1

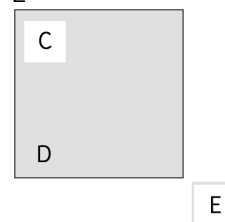


puede concebir eventos virtuales en relación con la noción de dominio que el conceptualizador posea y la manera en la que este configura la realidad y la configurará en el futuro. A partir de ahí, Maldonado expone que el modo indicativo designa eventos que se encuentran dentro del dominio epistémico del conceptualizador, mientras que el modo subjuntivo designa eventos que están localizados fuera del dominio epistémico del conceptualizador.

La principal idea que expone Maldonado como derivación del anterior razonamiento teórico es que el modo subjuntivo puede identificarse con un verbo en forma no personal, concretamente un infinitivo. Maldonado expone que las cláusulas en modo subjuntivo, en contraste con las cláusulas en modo indicativo, no pueden ser evaluadas según nuestra concepción de la realidad.

Este es el principal punto de inflexión que expone Vesterinen. En primer lugar, el lingüista sueco sostiene que el modo subjuntivo no está relacionado con eventos no reales, de hecho, como el propio

2



3 Langacker, citado por Vesterinen (2013b: 186): expone que “epistemic control is not only kind relevant for the analysis of grounding and finite clauses. Also important is effective control [...] beside just learning what happens, we try to influence what happens”.

Vesterinen expone, existen muchos ejemplos donde el contenido conceptual del evento es percibido como verdadero. Algunos ejemplos, desde el punto de vista semántico, son los verbos *lamentar* o la expresión *es una pena que* (*Lamento que hayas fracasado* / *Es una pena que hayas fracasado*). Como vimos *supra*, se corresponden con ejemplos de verbos fácticos y expresiones impersonales respectivamente.

Con todo, Vesterinen no se basa únicamente en criterios semánticos para explicar el funcionamiento del modo verbal en español, sino que también tiene presente criterios cognitivos. Así pues, el principal rasgo es que el modo verbal, al contrario de lo que expone Maldonado, no solo tiene que ver con la noción de dominio y la configuración de la realidad elaborada, sino que también necesita del rol que el conceptualizador posee como sujeto activo en el mundo que le rodea. En este punto, Vesterinen recupera la noción de *control efectivo* de Langacker (2009). Este concepto es especialmente recurrente en contextos volitivos y causales con verbos como *querer*, *esperar* o *persuadir*. No obstante, a partir de este punto, Vesterinen también aportará una novedad a los planteamientos teóricos de Langacker pues, además de los contextos citados anteriormente, como son los de volición y causalidad, el lingüista sueco expondrá contextos de propósito, manera y condición en los cuales la noción de control efectivo puede explicar el funcionamiento del modo verbal subjuntivo a partir de que el conceptualizador localice un evento fuera de dicho dominio de control efectivo (véanse 4.1., 4.2., 4.3., 4.4., 4.5.).

Por último, Vesterinen expone la posibilidad de que algunas expresiones lingüísticas evoquen la noción de control efectivo no significa que automáticamente dirijan la interpretación de que el evento descrito se sitúe dentro del dominio de control efectivo, pues ciertas expresiones (véase por ejemplo el verbo *querer* o la expresión

impersonal *es una pena que*) proporcionan la información de que el conceptualizador intenta ganar control sobre el evento descrito. Así pues, en la expresión *Quiero que vengas conmigo* la cláusula principal proporciona información acerca de la intención del conceptualizador de influir en el contenido de la cláusula complemento, pero esto no significa que el mismo tenga control sobre dicho evento. La noción de control efectivo no solo depende de la naturaleza semántica de los verbos ni del contenido de las cláusulas, sino de la concepción que el conceptualizador posee acerca de su papel como participante activo con respecto al evento / complemento referido.

En este punto, esta teoría recupera factores pragmáticos relativos al contexto extralingüístico y al universo del discurso, al igual que sucedía en el modelo de Priego-Casanova, no obstante, al contrario que en este, sí aporta rasgos distintivos específicos entre los modos verbales. Por otra parte, esos rasgos no responden claramente a un criterio discrecional y funcional o, el menos, no de manera atomizada, sino que son inferibles a partir del contexto y contexto de un mensaje y una situación comunicativa determinada de acuerdo a unos interlocutores concretos.

Según Vesterinen, con el modo subjuntivo el emisor (conceptualizador) posee un escaso grado de control *efectivo* sobre el acontecimiento descrito en contextos de presuposición mientras que el modo indicativo supone un control epistémico sobre el evento descrito. De esta idea, el investigador sueco concluye, en un primer momento, que el significado del modo subjuntivo está relacionado con el dominio epistémico del conceptualizador y el dominio del control efectivo. Además de este análisis, el investigador revisa el modo subjuntivo a partir de los conceptos de volición y causalidad y contextos perceptivos, los cuales corroboran el planteamiento inicial.

Para desarrollar esta teoría, Vesterinen parte de la tradicional bipartición acerca de la clasificación del subjuntivo de realidad / irrealidad y llega a la conclusión, al igual que Priego-Casanova, de que la clave reside en la dicotomía entre *realización* y *virtualidad*. En esta línea, el modo subjuntivo es el modo verbal que permite referirse a eventos localizados fuera de la noción de dominio epistémico de la realidad desde la perspectiva del conceptualizador. Esto implica una serie de marcos para analizar las nociones semánticas expresadas a partir del modo subjuntivo.

El punto más débil de esta teoría es la posibilidad de que el modo subjuntivo no solo designa eventos que se encuentran fuera del dominio epistémico del enunciador, sino que también es admisible en contextos fácticos donde los eventos descritos se encuentran presupuestos por el conceptualizador. Un ejemplo lo tendríamos en la oración *Es una pena que no puedas estudiar medicina*, donde el contenido de la cláusula de subjuntivo se encuentra ajena al dominio del conceptualizador, al tiempo que tampoco es un contexto fáctico. Así pues, como vimos anteriormente, Vesterinen expone que el uso del modo verbal subjuntivo no solo tiene que ver con la concepción de la realidad del conceptualizador, sino con la idea de que el complemento (evento descrito) se encuentra fuera del dominio de *control efectivo* del conceptualizador y mediante la selección del modo verbal expresa su capacidad de influencia sobre cualquier evento según la manipulación activa de los mismos. Esta concepción de la selección del modo verbal en español supera la idea de que el modo indicativo se sucede en cláusulas de aserción, mientras que el modo subjuntivo está presente en las cláusulas de no aserción y cláusulas de presuposición (Lavandera, 1983; Lunn, 1989; Mejías-Bikandi, 1998). Ejemplo: *Es obvio que no todos los europeos son españoles* (aserción) / *Discrepo de que el estudio sea innecesario en la vida* (no aserción) / *Lamento que hayas suspendido el examen* (presuposición).

A partir de ahí, los predicados fácticos en español evocan diferentes posibilidades de dominio y estos dominios pueden explicar la alternancia del modo verbal. El modo indicativo expresa el contenido del concepto descrito de acuerdo a la concepción de la realidad del conceptualizador. Esto significa que el evento descrito está localizado dentro del dominio epistémico del conceptualizador y este tiene un control epistémico sobre dicho evento (1a). Por el contrario, el modo subjuntivo designa eventos que se encuentran localizados fuera del control efectivo del dominio del conceptualizador (1b). Esto se traduce en que el conceptualizador posee una mínima posibilidad de control del evento descrito en términos de influencia y manipulación. Además de esto, Vesterinen expone que las nociones de dominio y manipulación no se encuentran vinculadas únicamente a predicados fácticos, sino que pueden explicar el modo subjuntivo en una amplia gama de contextos.

Vesterinen se basa en las ideas de Langacker (2004) acerca del denominado *ciclo del control*. El lingüista norteamericano propone cuatro fases diferenciadas para caracterizar el control: *baseline*, *potential*, *action* y *result*. Estas fases corresponden al proceso a partir del cual el conceptualizador adquiere control sobre un objetivo. El ciclo de control es una característica fundamental acerca de cómo el conceptualizador interactúa con lo que está a su alrededor. El proceso se inicia desde el estatismo de la base (*baseline*), es decir, desde un punto iniciático en el que se encuentra el conceptualizador o actor. Este actor puede interactuar con diferentes entidades, las cuales se encuentran dentro de su campo de dominio. Seguidamente aparece un objetivo (*target*) dentro del posible campo de acción del conceptualizador o actor, con el cual el conceptualizador tiene una posibilidad potencial de interactuar (*tension*). El conceptualizador debe ahora interiorizar que dicho objetivo está a su alrededor y, aunque no se sitúa dentro de su campo de dominio, sí es

potencialmente incluíble. Es entonces cuando se sucede la fase de acción (*action*) en la que el conceptualizador o actor practica algún tipo de fuerza para adquirir control sobre el objetivo con la finalidad de incluirlo dentro de su dominio. Esto da lugar a la fase de resultado (*result*), en la cual el actor controla el objetivo, el cual está ahora dentro de su dominio y la situación vuelve a ser estática.

Vesterinen se fija en esta teoría y considera que la caracterización del modo verbal en español es aplicable a esta manera de entender la relación del individuo con el entorno y lo que existe en el mismo. La primera fase, pues, equivale a la formulación de una proposición, lo que supone la existencia de una idea en el campo de actuación del actor. Consecuentemente, el actor evalúa el contenido conceptual de la proposición según su propia concepción de la realidad. Esta fase se denomina *assessment phase* y da lugar a la *inclination phase* en la cual el actor se inclina por aceptar o rechazar el contenido de la proposición evaluada. Como resultado de esta fase, la nueva idea puede ser incluida o excluida del dominio del conceptualizador, la cual, en caso de quedar incluida, queda bajo el control epistémico del conceptualizador. Esta es una de las principales diferencias con las teorías comunicativas en la caracterización del modo verbal, como es el caso de la teoría expuesta por Francisco Matte Bon.

Vesterinen se desmarca de Maldonado y Langacker y expone que el ciclo de control es un proceso que se caracteriza por la adquisición de control sobre las entidades que penetran en el campo del actor. Esto quiere decir que existe una gradación acerca del control adquirido sobre dichas entidades.

El lingüista sueco considera que el rasgo *control* es discrecional y susceptible de ser graduado, de manera que esta gradación tendrá una repercusión en el plano gramatical de la lengua española y, consecuentemente, en el modo verbal. Este es, pues, el pilar central

de la teoría del lingüista sueco: la inclusión o exclusión de dichos eventos dentro o fuera del dominio y el control del actor, lo que es aplicable a los predicados fácticos del español para explicar la alternancia del modo verbal. Así pues, Vesterinen recupera los siguientes ejemplos de Terrell:

(17)

- a. No vi que hiciera tanto trabajo.
- b. No vi que hacía tanto trabajo
- c. Yo no me acordé de que fuera tan lejos.
- d. Yo no me acordé de que era tan lejos.

Esta distinción es aplicable a verbos tanto fácticos como semifácticos. De acuerdo a la presente teoría de Vesterinen, el modo indicativo se usa para expresar que el contenido conceptual de la cláusula complemento está de acuerdo con la concepción de la realidad del conceptualizador. Desde la perspectiva del presente, el conceptualizador presupone el contenido conceptual de la cláusula de complemento como un hecho (17b), sin embargo, el modo subjuntivo designa el contenido desde una perspectiva temporal en la que el conceptualizador carece de ese conocimiento (17a). En este punto, el lingüista sueco se desmarca también de Maldonado (1995), quien expone que el modo indicativo expresa en estos contextos un cambio de perspectiva. Nuevamente, Vesterinen expone que el contenido conceptual de la cláusula de complemento está en el dominio de un conceptualizador diferente que el emisor.

En cualquier caso, Vesterinen defiende la menor aceptabilidad del modo indicativo que del subjuntivo en estos contextos, lo cual relaciona con la posibilidad de que el modo subjuntivo esté vinculado con el contenido presupuesto (*No vi que él trabajara tanto*), o bien que el subjuntivo aparezca en contextos dubitativos. Esto nos conduce, por tanto, a tomar en consideración un criterio semántico

como base para la caracterización del modo verbal en español. No obstante, incluso si admitimos que el modo indicativo tiene menos índice de aceptación en estos contextos, sí refleja la tendencia a designar estos eventos (complementos) como un hecho establecido.

En nuestra opinión, más que hablar en términos de mayor o menor aceptación, habría que hablar de mayor o menor frecuencia, lo que se relaciona con el argumento expuesto por Porto acerca de la norma descriptiva como criterio para explicar el uso del modo indicativo y subjuntivo en los mismos contextos.

Desde nuestro punto de vista, Vesterinen está mezclando el criterio de frecuencia, vinculado con la variación de la norma descriptiva con el concepto de norma prescriptiva. Lo frecuente no tiene por qué ser necesariamente normativo desde el punto de vista del sistema (**No irse*). De ahí que una de las carencias de su teoría (que por otra parte él mismo reconoce) sea la de contrastar la caracterización teórica expuesta con un estudio de campo.

Asimismo, Vesterinen expone que una explicación alternativa consiste en la actitud que manifiesta el conceptualizador hacia el evento complemento. En este punto, el modo subjuntivo designa eventos que no están todavía dentro de la localización de la concepción de la realidad del conceptualizador en el momento de la comunicación. Esto quiere decir que el modo indicativo expresa un contenido (evento complemento) del cual el conceptualizador no era consciente en un momento previo pero que ahora se encuentra dentro de su dominio epistémico. Para ello cita más ejemplos:

(18)

a. Yo no me acuerdo de que es tan lejos. / Pedro no se acuerda de que es tan lejos.

b. Me olvido de que es tan lejos. / Pedro se olvida de que es tan lejos.

c. Yo no me fijo en que es tan lejos. / Pedro no se fija en que es tan lejos.

Según Vesterinen, la principal razón por la que los primeros ejemplos de cada par de oraciones suenan tan artificiales es porque hay un conflicto entre el significado semántico de la cláusula principal y un contexto fáctico. El hablante, equiparado con el conceptualizador, expresa el desconocimiento de un evento que está describiendo en ese preciso momento. Sin embargo, cuando los predicados negativos se usan en un tiempo pretérito, la expresión pierde tal peculiaridad, como en (18). Esto es así porque el hablante no tiene noticia ni conocimiento (de ahí que se relacione con verbos como *olvidar*, *recordar*, *darse cuenta de que*, etc.) de un evento. Esto supone que tienda a expresar que el mismo evento ha penetrado en su dominio epistémico como un hecho establecido o consumado, lo que explica por qué las oraciones en las que el hablante no coincide con el sujeto de la oración principal se alejan de la artificialidad, pues el conceptualizador primario expresa que el sujeto de la cláusula principal no es consciente, esto es, desconoce el evento considerado como un hecho.

Esta tendencia se manifiesta en una serie de predicados semifácticos. Cuando estos predicados se usan en un tiempo pretérito el uso de la primera persona indica que el contenido conceptual de la cláusula complemento pertenece al dominio epistémico del conceptualizador en el momento de la expresión.

Por otro lado, esto demuestra que la noción de *factividad* no debe considerarse de manera absoluta como un estado de cosas. El contexto en el que el predicado es emitido juega un papel fundamental para el rol de la concepción de la realidad del

conceptualizador y su noción de factividad acerca del evento descrito, es decir, la caracterización semántica por sí misma no puede caracterizar la selección modal en lengua española en su totalidad.

Esta concepción de la realidad en relación con la alternancia modal en español puede explicarse también mediante los conceptos de *dominio y control*.

En primer lugar, Vesterinen expone que en los casos en los que el conceptualizador expresa una opinión sobre un evento del mundo exterior o en relación con dicho mundo, la matriz evoca en mayor o menor medida una noción de dominio de control efectivo. Cuando esta noción acerca del dominio del control es reducida aparece el modo subjuntivo, el cual tiene una mayor presencia con verbos de desaprobación (vinculados a la clasificación de verbos fácticos). Vesterinen cita el siguiente ejemplo:

(19)

Lamento que nadie, tampoco los medios de comunicación, se centre en ese debate.

Asimismo, el lingüista sueco ofrece otras posibilidades como las estructuras *es triste, es una tragedia* (expresiones impersonales), las cuales expresan la actitud del conceptualizador hacia el evento complemento. Estas estructuras manifiestan el escaso nivel de control efectivo que el conceptualizador posee sobre el evento descrito y la escasa influencia que puede ejercer sobre el mismo. Esta idea no solo es extensible a los predicados en los que se expresa una actitud negativa hacia el contenido del evento o bien el mismo evento/complemento descrito, sino que es también aplicable a predicados donde se manifiesta una actitud positiva hacia dichos eventos, no obstante, en dichos predicados existe también una

noción de escaso control efectivo sobre el evento descrito, pues este se localiza fuera del dominio del conceptualizador:

(20)

- a. Me alegra que se quiera encarar la desnutrición.
- b. Es interesante que la libertad de expresión la garantice el estado.
- c. Me gusta que me evalúen, pero también que me escuchen.

Estos predicados demuestran que la noción de presuposición fuerte no sirve para explicar el funcionamiento de la alternancia modal en todos los casos.

Como explicación a los posibles cambios que los predicados fácticos provoquen dentro del ciclo de control en función de la expresión de actitudes negativas o positivas por parte del conceptualizador, Vesterinen expone la idea de que los predicados que expresan actitudes negativas se encuentran dentro del ciclo de control en la fase de acción, de modo que el conceptualizador usa la expresión desde una perspectiva más o menos remota con el anhelo de ejercer algún tipo de control sobre el evento descrito localizado fuera de su dominio. En última instancia, hay una voluntad o intento de cambiar el curso de los acontecimientos, ya que estos van en contra de los deseos del conceptualizador. Sin embargo, los predicados donde se manifiesta una actitud positiva se encuentran no en la fase de acción, sino en la de resultado, de modo que no existe voluntad ni anhelo de cambio por parte del conceptualizador hacia el evento descrito en la cláusula complemento.

Vesterinen desarrolla esta idea a partir de los conceptos de *dominio epistémico y control epistémico*. Los predicados donde hay una fuerte presuposición evocan un dominio de control efectivo, mientras que los predicados donde hay una presuposición débil evocan un dominio epistémico. Así pues, el lingüista centra su atención en la naturaleza

semántica de los verbos y expone que verbos como *clarificar, revelar, notar, darse cuenta de* (verbos epistémicos), así como otros en los cuales el hecho de suceder un evento converge en el dominio epistémico del conceptualizador. El evento es integrado dentro de la concepción de la realidad del conceptualizador como un hecho establecido y, a partir de ahí, es localizado en relación con su dominio. Para ello cita algunos ejemplos:

- (21)
- Ramos clarificó que las leyes son prospectivas.
 - Bush reveló que se opuso a la guerra contra Irak.
 - Un doctor notó que el niño estaba desnutrido.
 - *Ahora me doy cuenta que los futbolistas son unos privilegiados.

Los ejemplos anteriores ilustran la integración de un evento dentro del dominio epistémico del conceptualizador. El aspecto semántico de la cláusula principal selecciona el principal conceptualizador del evento. En (21a) y (21b) los verbos *clarificar* y *revelar* insertos en sus correspondientes predicados requieren un sujeto activo que expresa el contenido conceptual del evento complemento. En este punto, el conceptualizador primario y hablante es quien ha experimentado la información, de modo que dicha información penetra en su dominio epistémico. Por el contrario, en (21c) y (21d) el conceptualizador se corresponde con el sujeto de la cláusula principal. Esto es así porque el verbo *notar* designa un agente activo o participante activo, sino más bien alguien que ha experimentado una experiencia. Esto también es extensible al ejemplo último, en el cual encontramos el verbo *darse cuenta de*. No obstante, en este ejemplo el hablante y el sujeto de la cláusula principal corresponden a la misma entidad.

Vesterinen señala el alto grado de factividad de las oraciones citadas, pues la negación de un hecho no implica la información fáctica

contenida en las cláusulas complemento. Así pues, en el caso de 21a esta negación resta factividad a la información de las características de las leyes. Esto es aplicable al siguiente ejemplo, pues en 21b no cambia el hecho de que haya habido una oposición en relación con un acontecimiento. Por otro lado, expone que en los verbos designativos como en el caso 21c o 21d la negación puede crear problemas. En 21c porque en tiempo de presente dicha posibilidad crea una contradicción debido a que el sujeto se equipara al hablante (*Un doctor no nota que el niño está desnutrido*, utilizado sin una intención de habitualidad) mientras que en 21d la negación crea un problema semántico (*Ahora no me doy cuenta de que los futbolistas son unos privilegiados*). Esto demuestra, según Vesterinen, la factividad de los verbos *notar* y *darse cuenta de*, lo cual describe mediante otros ejemplos:

- (22)
- Jorge no nota que apagan las luces de la tienda.
 - La gente no se da cuenta de que el chileno ha hecho un equipo ganador.

En (22a) y (22b) el evento complemento es considerado un hecho desde la perspectiva del conceptualizador primario. De este modo, aunque el sujeto niegue la acción expresada por los verbos, son hechos establecidos como fácticos desde la concepción de la realidad del conceptualizador primario. Esto sucede con verbos como *acordarse, olvidarse, aprender*, los cuales designan un evento el cual ha penetrado en el dominio epistémico del conceptualizador. En este punto, es el modo indicativo el elegido y no el subjuntivo.

A partir de ahí, Vesterinen expone que las tradicionales cláusulas asertivas y no asertivas han constituido una tendencia explicativa para la alternancia del modo verbal. Esta consiste en elegir el modo indicativo para los casos en los que el contenido conceptual del

evento complemento es consistente con la concepción de la realidad del conceptualizador, mientras que el subjuntivo es utilizado cuando el contenido de dicha cláusula no es consistente con esta concepción de la realidad del conceptualizador primario. Para ello expone varios ejemplos:

(23)

- a. Es obvio que la integración en Europa nos trae cosas buenas y malas.
- b. No es obvio que los ricos sean realmente responsables por la situación.
- c. Es cierto que vivimos en un mundo que nos ofrece muchas cosas positivas.
- d. No es cierto que yo tenga dos personalidades.

Estas oraciones demuestran que en los casos en los que el contenido del evento o complemento se corresponde con la concepción de la realidad del conceptualizador se recurre al modo indicativo. Por el contrario, cuando este contenido no se corresponde con la concepción de la realidad del conceptualizador se recurre al subjuntivo, lo que es aplicable a estructuras como *es obvio*, *es cierto* o bien *es verdad que*, las cuales Vesterinen clasifica como expresiones impersonales. Por otro lado, la negación de estas estructuras altera el modo verbal de la cláusula. Existe, pues, una correlación entre el modo indicativo por un lado y los conceptos de dominio y control por el otro. La razón porque los predicados donde hay una presuposición débil poseen un complemento en modo indicativo tiene que ver con el carácter epistémico de esos predicados. Estos designan que el contenido conceptual del evento complemento está localizado dentro del dominio epistémico del conceptualizador. En los casos en los que el conceptualizador dice *notar* o *darse cuenta* de un evento, dicho predicado designa un evento que ha sido incluido dentro de su dominio epistémico. Esta situación se mantiene cuando el sujeto de

la cláusula principal *clarifica* o *revela* un evento. La semántica del predicado implica que el evento penetra en el dominio epistémico del conceptualizador primario.

Mediante este modelo teórico, el lingüista sueco explica el funcionamiento del subjuntivo en una amplia variedad de contextos que los modelos anteriores no lograban caracterizar en su totalidad. El modelo aportado expone dos ideas fundamentales:

- El evento descrito por el modo subjuntivo está localizado fuera del dominio epistémico del conceptualizador.
- El evento descrito por el modo subjuntivo está localizado fuera del dominio de control efectivo del conceptualizador.

Vesterinen en colaboración con E. Bylund (2013) expone una caracterización del subjuntivo basada en criterios semánticos en función de diferentes contextos de aparición del modo subjuntivo. Para ello parten de la clasificación citada al principio del epígrafe 4:

- Verbos de volición (*querer, desear*).
- Verbos epistémicos (*dudar, negar*).
- Verbos fácticos (*lamentar, deplorar*).
- Verbos de causatividad (*hacer, dejar*).
- Expresiones impersonales (*es una pena, es triste*).
- Cláusulas de relativo (*busco una persona*).
- Cláusulas adverbiales (*para, sin, antes de*).

4.1. VOLICIÓN

Los actos de volición son a menudo definidos en relación con un evento futuro deseado. Esto quiere decir que cuando expresamos deseos el evento deseado no está todavía como un hecho localizado en el mundo externo. Así pues, Vesterinen y Bylund definen la relación de volición como los contextos que reflejan cómo queremos que sea configurado el mundo externo, no como está configurado. Este tipo de contextos se explica con el argumento de que el evento descrito por el complemento está localizado fuera de la noción de dominio epistémico del conceptualizador. Ejemplo:

(24)

- a. Juan quiere que vengas a casa.
- b. Espero que apruebes el examen.
- c. Mi padre prefiere que mi hermano estudie medicina.

Esta propuesta presenta algunos puntos débiles cuando se trata de explicar casos de volición negativos. En estos casos, el evento complemento a menudo designa eventos que pertenecen a la concepción de la realidad del conceptualizador, de modo que estos están localizados dentro del dominio epistémico del mismo. Sin embargo, el modo subjuntivo está presente. Ejemplo:

(24)

- d. No quiero que te comportes así pero no puedo obligarte.

Ejemplos como el inmediatamente anterior no se explican mediante la noción de dominio epistémico, sino que necesitan de la noción de *control efectivo*. Así pues, los ejemplos de (24a), (24b) y (24c) pueden explicarse a partir de la idea de que el conceptualizador posee un

escaso grado de control efectivo sobre el evento deseado. El conceptualizador expresa un contenido acerca de los eventos complementos descritos para que se conviertan en realidad, pero eso depende de la acción de otros sujetos. Sin embargo, en el ejemplo (24d), el conceptualizador no quiere que el sujeto haga algo (en este caso que se comporte de una determinada manera), pero el evento descrito está localizado fuera de su dominio de control efectivo.

Este factor de mayor o menor control efectivo sobre la cláusula complemento puede observarse en los siguientes ejemplos, así como su repercusión en el modo verbal:

(25)

- a. Los domingos la familia quiere salir de paseo.
- b. Jorge Aravna desea continuar como actor en México.
- c. Ella prefiere visitar la playa.
- d. Liuzzi espera tener un buen fin de semana.

Estos ejemplos muestran a los respectivos conceptualizadores como participantes activos donde, además, la situación implica un alto grado de control efectivo sobre el evento deseado. El infinitivo describe acciones que se encuentran dentro del control efectivo del conceptualizador, mientras que el modo subjuntivo designa acciones que están localizadas fuera del dominio de control efectivo del conceptualizador. Según los investigadores suecos, un alto grado de control efectivo implica una menor distancia formal entre la cláusula principal y el complemento de infinitivo. Por otro lado, el menor grado de control de los ejemplos de (25a, 25b, 25c y 25d) se relaciona con una gran distancia formal entre el complemento subjuntivo y el verbo de la cláusula principal.

Este planteamiento es especialmente interesante pues, los investigadores Vesterinen y Bylund, que parten de planteamientos de

la Gramática Cognitiva, introducen un concepto más característico de la Gramática Comunicativa. La distancia formal en los actos comunicativos. El modo subjuntivo se asocia a una mayor distancia formal, mientras que el indicativo a una menor.

Si bien este planteamiento necesita de un mayor y más exhaustivo análisis, a nuestro juicio expone otro de los factores que se debe tener en cuenta a la hora de caracterizar el modo verbal en español: la distancia formal. No obstante, en ningún momento los autores suecos hablan de situación o contextos atendiendo a posibilidades variacionales diafásicas, sino que se ciñen a los contenidos expresados en las diferentes cláusulas expuestas. Dicho de otro modo, no abandonan su enfoque semántico-formalista para aplicar estas ideas según un enfoque comunicativo, más propio de autores como Mejías-Bikandi o Matte Bon. Para que sirva de apunte, a nuestro juicio los investigadores suecos exponen un contenido interesante. El modo subjuntivo implica un mayor distanciamiento en término de formalidad comunicativa que el modo indicativo. Véase, por ejemplo, como citamos anteriormente, *Aunque es mi hijo lo castigaré* (1a) en comparación con *Aunque sea mi hijo lo castigaré* (1b) en una situación comunicativa donde el padre o la madre son reprendidos por el comportamiento del hijo.

Asimismo, Vesterinen y Bylund (2013) exponen que el mismo patrón de comportamiento se da en las expresiones impersonales en expresiones de tipo volitivo y deóntico. Las construcciones en modo indicativo implican un mayor índice de control efectivo, mientras que se da lo contrario en casos de modo subjuntivo. Los ejemplos que citan los investigadores son los siguientes (2013: 187):

(26)

- a. ... entonces es preferible que pidas permiso.
- b. Es preferible comprar carne de mejor calidad.

- c. ... es necesario que intervenga la Unión Africana.
- d. Canto porque es necesario cantar.

La diferencia entre, por un lado, (26a) y (26b) y, por otro, (26c) y (26d) radica en el control efectivo por parte del conceptualizador sobre el evento complemento. En los casos de modo subjuntivo, el conceptualizador, equiparado con el hablante, depende de la acción de otros participantes para que el evento complemento se haga realidad. Por el contrario, en los ejemplos con formas verbales en infinitivo, la interpretación es que el conceptualizador tiene el potencial de llevar a cabo el evento complemento por sí mismo.

4.2. EPISTEMICIDAD

Este es uno de los puntos de mayor divergencia entre los investigadores. Una de las opiniones más generalizadas es que el modo subjuntivo aparece en contextos de irrealidad, mientras que el modo indicativo aparece en contextos de realidad. Los citados investigadores exponen los siguientes ejemplos (2013a: 188):

(27)

- a. Niego que el sistema encubra delitos graves.
- b. No creo que mi hija cambie si sale elegida.
- c. Dudo que apruebes este examen.
- d. Es posible que se vaya del país.
- e. Es probable que A. Fujimori sea trasladado a una cárcel común.

Vesterinen y Bylund exponen que el punto en común de todos los ejemplos es que el contenido conceptual de las cláusulas de complemento de cada uno se encuentra localizado fuera del dominio epistémico del conceptualizador. Así pues, a pesar de que la aparición del modo subjuntivo es una consecuencia de esto, los autores suecos

destacan que la actitud del conceptualizador hacia el contenido de estas cláusulas complemento difieren según los ejemplos. En (27a) observamos la actitud epistémica negativa más radical, según la cual el conceptualizador rechaza la veracidad del contenido de la cláusula complemento. En (27b) también se percibe una fuerte negación, pues el acto de no creer algo implica que el conceptualizador ha alcanzado una conclusión sobre el asunto. En (27c), (27d) y (27e) el conceptualizador se inclina tanto a aceptar como a rechazar el contenido conceptual de las cláusulas complemento.

Desde nuestro punto de vista, (27a) es perfectamente posible en modo indicativo (*Niego que el sistema encubre delitos graves*). La explicación podría ser que el contenido de la cláusula complemento, en este caso, se encuentra dentro del dominio epistémico del conceptualizador a partir de la visión que este demuestra de sí mismo en relación con la realidad circundante.

Con todo, pensamos que debería ser fruto de un análisis más exhaustivo, pues el contenido de la cláusula complemento puede percibirse como igual en ambos modos verbales (indicativo y subjuntivo), lo que sería difícil de explicar ante una posible dualidad de actitudes de configuración de la realidad por parte del conceptualizador. Los propios investigadores reconocen lo particular de esta cuestión y citan algunas otras posibilidades contextuales como *es verdad, es cierto, es obvio, estar seguro de, estar convencido de* o bien *parece que*. Estas expresiones rigen el modo indicativo, sin embargo, la negación de las mismas rige subjuntivo. Es más, expresiones como *tal vez* pueden darse con ambos modos verbales, al tiempo que la expresión *a lo mejor* tiende a regir modo indicativo, tanto en expresiones enunciativas negativas como afirmativas. En cualquier caso, sobre este asunto, remitimos a lo expuesto *supra* acerca de los marcadores discursivos y su vinculación a los modos verbales. Los investigadores suecos citan a otros investigadores como

Haverkate (2002) o Palmer (1986), quienes exponen que el modo indicativo expresa un mayor grado de certeza hacia el evento descrito para reactivar su propia teoría.

4.3. FACTIVIDAD

En los últimos años, la consideración del modo subjuntivo en contextos fácticos ha sido una de las cuestiones más revisadas debido, entre otros motivos, a los conceptos de presuposición y no aserción ya expuestos anteriormente. No obstante, la Gramática Cognitiva ha considerado la noción de factividad más allá de las dos posibilidades semánticas expuestas, de modo que expresiones como *es obvio, es verdad* han pasado a ser consideradas semánticamente como fácticas, pues desde la perspectiva del conceptualizador estas expresiones reflejan que el evento complemento descrito es un hecho fáctico para dicho conceptualizador.

Según Vesterinen y Bylund, este tipo de expresiones designan las actitudes evaluativas y emocionales del conceptualizador hacia el mundo que le rodea. De este modo, estas expresiones ponen la atención en el dominio de control efectivo del conceptualizador. Algunos ejemplos citados son los siguientes:

(28)

- a. Lamento que el presidente me ataque en vez de solucionar los problemas que vive el país.
- b. ...deploro que haya juventud ligada con este grupo terrorista.
- c. Detesto que hagan algún comentario desagradable de mi familia o de la gente que amo.

La razón por la que el conceptualizador demuestra una actitud negativa hacia los eventos referidos en los ejemplos inmediatamente

anteriores se debe al esfuerzo de cambiar la actual situación. Así pues, verbos como *lamentar*, *deplorar* o *detestar* evocan el dominio del control efectivo del conceptualizador. La presencia del modo subjuntivo en las cláusulas refleja la limitación del control del conceptualizador sobre el evento complemento. Es el sujeto de la cláusula complemento quien posee el control de lo expresado en dichas cláusulas. El evento está localizado fuera del control efectivo del conceptualizador, quien trata de influir o manipular el evento complemento.

Esta situación se repite en expresiones tales como *es triste que*, *es una pena que*. En estas expresiones, el conceptualizador se equipara al hablante y expresa una actitud hacia el evento descrito pero tiene una posibilidad reducida de manipular e influir en la situación. Algunos ejemplos citados por los autores son los siguientes (Vesterinen y Bylund, 2013: 189):

(29)

- a. Es triste que después de 61 años el pueblo palestino siga expulsado de su tierra.
- b. ... es pena que la administración municipal no tenga la capacidad de analizar desde el inicio- el perfil de sus colaboradores.
- c. ... es absurdo que los enfermos mentales acaben encarcelados.

Según los autores, los ejemplos (29a), (29b) y (29c) confirman la hipótesis de que el modo subjuntivo designa eventos que se encuentran localizados fuera del dominio del conceptualizador. En (29a), los autores exponen que el modo subjuntivo designa un evento que se encuentra localizado fuera del control efectivo del conceptualizador, quien se muestra contrario al contenido expresado en la cláusula complemento. La expresión *es triste que...* expresa la voluntad y el intento del conceptualizador de ganar control efectivo sobre la cláusula complemento. Esta voluntad de adquirir control

sobre el evento expresado en la cláusula complemento se repite en (29b) y (29c). El hecho, pues, de que el control de lo expresado en dicho evento recaiga en otros sujetos supone que dichos eventos se encuentran fuera del dominio del conceptualizador.

Los autores plantean la cuestión de si la noción de control efectivo de la situación solo es aplicable a oraciones enunciativas negativas, pues expresiones como *es fantástico*, *es bueno* o *es maravilloso* están en consonancia con las ideas del conceptualizador, al contrario de como sucede en expresiones como *es una pena*, *es una tristeza*, las cuales reflejan la oposición del conceptualizador con respecto al contenido de lo expresado en las cláusulas complemento. Algunos ejemplos que podríamos exponer son los siguientes:

(30)

- a. Me alegra que salgas de vez en cuando de casa.
- b. Es maravilloso que saques tan buena nota en la asignatura.
- c. Es fantástico que tu hija nos acompañe mañana.

Los autores exponen que esas expresiones también evocan la noción de control efectivo. La diferencia es que el conceptualizador ejerce influencia para mantener e incentivar una situación que normalmente está planteada por otros sujetos. Así pues, el evento está localizado fuera del dominio del control efectivo del conceptualizador.

Los eventos sobre los cuales el conceptualizador tiene un control efectivo son expresados normalmente mediante un infinitivo (Vesterinen y Bylund, 2013: 190):

(31)

- a. El piloto lamentó no haber participado en la fiesta del bicentenario de Venezuela.
- b. Es una pena tener que dar ciertos datos, pero hay veces que conviene tenerlos en mente.

c. Es triste decir esto, pero es la auténtica verdad desnuda.

En (31a), (31b) y (31c) el conceptualizador es la persona responsable de la consecución del evento. Esto demuestra que dicho evento se encentra dentro del dominio del conceptualizador, quien es, a su vez, participante.

Desde el punto de vista epistemológico consideramos esta idea como un avance con respecto a las investigaciones anteriores que se han hecho al respecto en lo que se refiere al análisis de la factividad en relación con el modo verbal en español.

Desde nuestro punto de vista, el punto más débil de esta idea es si entendemos la factividad como algo gradual o como algo absoluto, de ahí que se deseche o se acepte la posibilidad de considerar esta característica como algo discrecional y, consecuentemente, como un signo lingüístico o un rasgo comunicativo del sistema, así como de la situación comunicativa o bien como un fenómeno asistemático, ajeno al sistema de la lengua. Esto es algo que también es aplicable a la epistemicidad vista anteriormente y que, en caso de no concebirse discrecionalmente, entraría en conflicto con los fundamentos más básicos de los enfoques basados en la Gramática Cognitiva y la Gramática de Construcciones. En cualquier caso, el análisis y la caracterización discrecional de estos conceptos implica una exhaustiva revisión del hecho comunicativo desde una perspectiva multidisciplinar, la cual debe superponer factores de índole principalmente psicolingüística y sociolingüística al análisis y la caracterización intralingüística a partir de la función simbólica de la lengua y el pensamiento.

4.4. CAUSACIÓN

Tal y como exponen Vesterinen y Bylund, según Talmy (1988, 2001) la *causación* es fuerza dinámica en carácter. Algunos casos prototípicos añaden un agente causante que ejerce una fuerza para acompañar la causación, aunque en ocasiones puede ser un impedimento para el evento causado. Otra manera de caracterizar la causación es mediante los conceptos de causación directa e indirecta. La primera suele estar relacionada con la manipulación física, un causante paciente, intencional y un elevado control sobre el evento causado y un solapamiento temporal entre el causante y el evento causado. Por otro lado, la causación indirecta está relacionada con la manipulación mental, un causante agente, no intencional y un bajo nivel de control sobre la causa, además de incluir dos eventos distintos.

Los verbos *hacer* y *dejar* son los que mejor representan la fuerza dinámica mencionada más arriba, así como son de los que dependen más complementos. Normalmente en infinitivo o en modo subjuntivo.

A partir de esta dicotomía, basada, por otro lado, en las investigaciones de García-Miguel (2007) y Maldonado (2007), los lingüistas suecos aplican el modelo de control a las oraciones causales. Los autores suecos citan los siguientes ejemplos (2013: 191):

- (32)
- a. Odio a mi madre porque me hace estudiar sin parar.
 - b. El buen maestro hace que el buen estudiante se convierta en bueno y el buen estudiante en superior.
 - c. Akito le deja salir a tomar un poco de aire.

d. ...los padres dejan que sus hijos estén siempre en las casas porque están más seguros en ellas.

Las oraciones que contienen un infinitivo expresan una relación más directa entre el evento causante y el evento causado, mientras que las oraciones con verbos en modo subjuntivo expresan un menor grado de control sobre el contenido de la cláusula complemento. Esto quiere decir que en los ejemplos donde el conceptualizador (quien también es el causante del evento) designa eventos localizados dentro de su dominio de control recurre a estructuras de infinitivo, mientras que recurre al modo subjuntivo para designar eventos que se encuentran fuera del dominio de control del conceptualizador y causante. Este patrón de comportamiento también se observa en verbos como *ordenary mandar* (2013: 191):

(33)

- a. ...le ha ordenado a su equipo completo hablar con acento inglés.
- b. Corte... ordena que finca de empresario pase a campesinos.
- c. Mi mamá también me manda a comprar el pan.
- d. La resolución manda que se les reponga en el mismo puesto.

Según exponen los lingüistas suecos, los ejemplos (33a), (33b) y (33c) muestran una relación de interacción entre causante y causado. A su vez, en (33a) coincide la relación directa entre el verbo de causación y el objeto, es más, la causación indirecta de los tres últimos ejemplos demuestra una mayor distancia entre las unidades lingüísticas que lo componen. Esto se traduce en un menor grado de control efectivo. En este punto, los autores exponen que (33d) posee un menor grado de control sobre el evento complemento (en este caso la causa), de modo que los lingüistas establecen una gradación desde un punto de vista semántico acerca de las relaciones entre causante y causado.

En nuestra opinión, el principal problema es que esa gradación responde a criterios de interpretación semántica, no de regencia verbal. Este argumento desautoriza la posibilidad de hacer una caracterización discrecional acerca de los grados de control de causante y causado desde un punto de vista del sistema, lo cual dificulta la investigación lingüística. Es, por tanto, una crítica análoga a lo que ya comentamos acerca de la posibilidad de descomponer en unidades discretas el dominio de control y el dominio de control efectivo más allá del plano semántico-pragmático (o bien admitir el control y el control efectivo como signos comunicativos, lo que supondría un análisis comunicativo de rasgos funcionales y, por consiguiente, un cambio de paradigma en la investigación). Es más, si (33d) refleja menos control que, por ejemplo, (33b) (cuya cláusula complemento también está en subjuntivo), podríamos admitir el argumento de que la lengua debería proveer de un tercer modo que eliminase la posible neutralización de grados de control efectivo, cosa que no sucede (habría que admitir entonces un tercer signo comunicativo entre control y control*). Esta posibilidad sería un nuevo caso de sincretismo lingüístico de la lengua española. Con todo, una posible solución sería descomponer en unidades semánticas mínimas los ejemplos y, a partir de ahí, tratar de descomponer en unidades comunicativas mínimas la interpretación global del mensaje. No obstante, en la actualidad, que sepamos, esto es solo posible hacerlo desde un punto de vista lógico-semántico y no puede superponerse a este contenido la virtual descomposición en rasgos funcionales-comunicativos según una escala objetiva de rasgos comunicativos significativos.

4.5. REFERENCIALIDAD

Este punto queda caracterizado por los autores de manera similar a como tradicionalmente se ha realizado. Así pues, Vesterinen y Bylund exponen que el modo indicativo designa referentes existentes mientras que el modo subjuntivo designa un referente que es desconocido por el conceptualizador. La variación del modo verbal en las cláusulas de relativo depende de la concepción del dominio epistémico del conceptualizador y la existencia o inexistencia del referente en dicho dominio. Así pues, el modo indicativo designa un referente específico del mundo mientras que el modo subjuntivo designa un referente inespecífico. Las cláusulas de relativo del modo subjuntivo normalmente correlacionan con la voluntad del conceptualizador o su actitud desiderativa, así como algún tipo de referente con determinadas cualidades. Los investigadores citan los siguientes ejemplos (2013: 192):

(34)

- a. Busco a un amigo que hizo la mili con mi padre.
- b. Busco un amigo que sea como un hermano.
- c. Es un lugar muy agradable donde se come muy bien.
- d. Me gustaría saber sitios donde se coma bien.

En (34a) el referente *amigo* es conocido por el conceptualizador mientras que en (34b) el conceptualizador busca una oportunidad para establecer un tipo de amistad con un referente desconocido, del cual lo único que se conoce es el requisito deseable por parte del conceptualizador. Algo similar sucede en (34c) y (34d). En (34c) el conceptualizador conoce previamente el lugar que describe mediante la cláusula de relativo mientras que en (34d) el referente

posee una característica deseada por el conceptualizador, pero no hay un conocimiento previo de un referente concreto.

En realidad, se trata de una reelaboración de la teoría tradicional de la introducción inespecífica del sintagma nominal mediante el indefinido *un*, lo cual se relaciona con el modo indicativo o subjuntivo según los casos.

En este punto, ya mencionamos *supra* la caracterización del paradigma verbal en español a partir de una explicación espacial llevada a cabo por Ruiz Campillo y su repercusión en otros trabajos. Como vemos, la caracterización espacial abre la puerta a la superposición de posibilidades referenciales en español, tanto en el paradigma verbal como nominal y su implicación en la selección del modo verbal a partir del mecanismo, entre otros, de la deixis. Esto se debe, a nuestro juicio, a que las relaciones horizontales, tradicionalmente vinculadas al plano sintagmático, se ven superpuestas a otras relaciones de tipo vertical, esto es, paradigmáticas. De este modo, en la dimensión comunicativa plena, las marcas informativas comparten unas relaciones de interdependencia que, si bien se basan en el tradicional concepto de oposición, trascienden los paradigmas lingüísticos tradicionales a partir del soporte cognitivo que constituyen los factores comunicativos en su conjunto, con sus respectivas implicaciones mentales y empíricas. Dicho de otra manera, no se trata de relaciones lineales ya sea en horizontal y/o vertical, sino de relaciones de perspectiva (cosa que ya esboza Coseriu en su caracterización aspectual y temporal de las lenguas¹⁴), esto es, paradigmas sujetos a un plano abstracto de la comunicación que, desde el momento que se plasman en unos determinados usos lingüísticos presentan unas

¹⁴ Véase Coseriu, E. (1976). *Das romanische Verbalsystem*. Tübingen: Max Niemeyer.

características comunicativas que van más allá del sistema, inherentes al concepto de comunidad de habla de Bloomfield y su posterior desarrollo según la caracterización del proceso de comunicación. Consecuentemente, la comunicación no debe analizarse en términos lineales, sino radiales, superponiendo marcos cognitivos en relación a los factores mentales de los interlocutores y la concreción de sus intercambios en unas coordenadas exactas.

En este punto, Coseriu concibe la relación del sujeto con la realidad a partir de un enfoque egocéntrico, el cual marca la manera de conceptualizar marcas significativas como el tiempo y el aspecto entre otras posibilidades. De forma análoga, Vesterinen parte de la dualidad y separatividad mediante la cual el conceptualizador se ve a sí mismo inserto en un contexto y una realidad determinada. Esto le lleva a concebir roles en relación consigo mismo y con dicha realidad circundante según lo cual surge el concepto de virtualización. Esto consiste básicamente en que el sujeto se concibe a sí mismo como una entidad a partir de la cual se organiza el mundo que le rodea, lo que le lleva a una interacción ya sea activa o pasiva con dicha realidad circundante (ya sea ambiental o mental), organizando la información a partir de marcas significativas y categorías lingüísticas de carácter simbólico, las cuales, si bien son de tipo estático en una lengua concreta, se reorganizan de forma dinámica en los diferentes procesos de comunicación de acuerdo a unos marcos referenciales concretos.

Con todo, los autores suecos lo analizan desde un punto de vista más allá del plano formal, aunque no ahondan en la problemática de la naturaleza de dichos factores comunicativos.

Desde el punto de vista de la aplicación de este modelo a la enseñanza de ELE, actualmente no hemos encontrado ninguna publicación que aborde esta cuestión y, que sepamos, no se ha elaborado ningún

estudio empírico acerca de su nivel de eficacia en el aula de ELE. En cualquier caso, nos gustaría hacer la siguiente valoración.

El modelo de Vesterinen presenta algunos puntos débiles, como es el caso de la gradación existente entre control y control efectivo según los contextos y los límites para hacer de lo mismo unidades discrecionales. Asimismo, el planteamiento de los contextos de causación, epistemicidad y factividad y sus posibilidades de graduación presenta varias dificultades para su análisis discrecional.

Sin embargo, esta teoría es probablemente el modelo teórico más desarrollado que hemos analizado hasta el momento. La principal razón es que aúna argumentos tanto de la Gramática Cognitiva como de la Gramática Comunicativa, sin que haya (al menos en los análisis efectuados hasta ahora) aparentes fisuras en el modelo teórico expuesto ni contraejemplos de carácter empírico.

Desde nuestro punto de vista, este modelo supone un avance cualitativo en el estudio del modo verbal en español a partir del análisis de los contextos de aparición del subjuntivo y la exposición de los factores específicos contextualizados que lo distinguen del indicativo, los cuales provienen tanto de componentes lingüísticos como extralingüísticos.

Sin embargo, el modelo presenta una dificultad evidente: la complejidad del mismo, lo que hace impracticable llevar dicha propuesta al aula de ELE, máxime si tenemos en cuenta los niveles principales de referencia del PCIC para la enseñanza del modo subjuntivo (básicamente B1 y B2).

En este punto, debemos tener en cuenta también la dificultad de aplicar algunos conceptos como el dominio epistémico, el control y el control efectivo a la explicación de usos lingüísticos dentro de

situaciones comunicativas concretas. Dado lo abstracto de estos conceptos y su consecuente aplicación a contextos lingüístico-comunicativos, no creemos que sea solo un problema de conocimiento por parte del aprendiente de ELE, sino además una dificultad añadida si tenemos en cuenta el estado ontogenético del mismo (en relación con su desarrollo cognitivo, el cual está muy vinculado a la edad) y, consecuentemente, la capacidad de abstracción desarrollada (pensemos, por ejemplo, en una clase de B1 para alumnos de 12 años). Por otro lado, consideramos que para entender de manera razonada el modelo de selección del modo verbal en español de Vesterinen es necesario que el aprendiente tenga en su haber conocimientos no solo lingüísticos, sino metalingüísticos. Esta idea reabre la polémica acerca de hasta qué punto la enseñanza de ELE debe recurrir a la enseñanza de conceptos de teoría lingüística más allá del dominio de las destrezas recogidas en el PCPI, tomando como referencia el MCER y la necesidad (o innecesidad) de los mismos en el aula de ELE.

5. CONCLUSIONES

En primer lugar, la primera conclusión que hemos obtenido del presente trabajo es la complejidad del asunto que hemos abordado. Esto se refleja en la cantidad de literatura científica existente en relación con la selección del modo verbal en lengua española y su enseñanza en ELE.

A partir de ahí, otra de las conclusiones que observamos es que los dos primeros modelos (Matte Bon y Ruiz Campillo) no han conseguido, al menos desde nuestro punto de vista no globalmente,

una descripción de rasgos significativos discrecionales para distinguir el modo verbal del indicativo con respecto a la del subjuntivo en lengua española. En este punto, hemos de tener en cuenta que presentan contraejemplos empíricos y/o argumentativos que imposibilitan caracterizar los modos verbales en su totalidad. Por otro lado, la teoría de Vesterinen, el tercer modelo analizado, sí ha aportado unos rasgos diferenciadores, no obstante, estos rasgos discrecionales son dependientes del contexto tanto lingüístico como extralingüístico, lo que nos hace pensar en que el modo verbal, lejos de poder explicarse desde el plano gramatical, como ya en su día apuntó González (1995), debe ser abordado desde el plano comunicativo, sin desdeñar los tradicionales planos inferiores del lenguaje, vinculados al sistema en el sentido coseriuano¹⁵ del término. Así pues, si bien es cierto que el modelo de Vesterinen proviene directamente de la Gramática Cognitiva, no es menos cierto que tiene en cuenta presupuestos de la Gramática Comunicativa para explicar en su totalidad el modelo expuesto.

Esta ha sido, pues, otra de las conclusiones a las que hemos llegado: la necesidad de plantear un estudio lingüístico basado en la inclusión de los factores comunicativos, los cuales se superpongan a las unidades y componentes lingüísticos para su total caracterización. Esto demuestra la necesidad de superar los tradicionales enfoques de un plano lingüístico específico, así como de un estudio atomizado de las respectivas unidades lingüísticas y su comportamiento. En este punto, pensamos que la Gramática de Construcciones, al menos desde un punto de vista teórico, ha abierto la puerta a una concepción más completa del hecho lingüístico-comunicativo, superando la tradicional controversia entre empirismo y mentalismo.

¹⁵ Partimos de la tripartición de Coseriu *sistema, norma y habla* (Coseriu, Eugenio, *Lecciones de lingüística general*, Madrid, Gredos, 1981).

A partir de ahí, coincidimos con Priego-Casanova en que la deixis es un mecanismo de recuperación de información capaz de explicar la organización de los modos verbales. No obstante, pensamos que dicho mecanismo referencial debe incluir las máximas posibilidades de virtualización, como es el caso de la deixis de fantasía (como ha demostrado Vesterinen), mediante la cual podemos retrotraernos del pasado al presente o bien adelantar al futuro la información contenida y compartida por emisor y receptor en el contexto (considerando contexto en su sentido más amplio) a partir del concepto de virtualidad en su sentido más amplio, no solo concibiendo el papel de los objetos y eventos de la realidad, sino el rol del emisor y conceptualizador con respecto a los mismos. En realidad, esta idea retoma la concepción egocéntrica de la caracterización temporal y aspectual de las lenguas, pero da un paso más allá a partir de la plasmación de la misma en ámbitos referenciales que trascienden el paradigma estrictamente verbal para incluir factores referenciales tradicionalmente vinculados al paradigma nominal.

Esta idea es aplicable, por tanto, no solo al morfema del modo verbal, sino que también es aplicable a la categoría de la temporalidad y a otras categorías y marcas significativas, independientemente de su plasmación empírica. La teoría de Matte Bon señala la importancia de gestionar esa información desde el punto de vista comunicativo mediante la respectiva codificación lingüística, no obstante, no describe cuáles son los mecanismos de recuperación de esa información ni los correspondientes itinerarios psicolingüísticos para su codificación (véase a este respecto Espino *et al.*, 2015). Tampoco su relación con el contexto comunicativo de acuerdo a las condiciones psicolingüísticas y comunicativas de una comunidad de habla determinada (véase Martillo, 2018).

Desde nuestro punto de vista, estos factores tienen una base cognitiva, sin embargo, no se trata de una base estática, sino

dinámica, de manera que esa base cognitiva se nutre del contexto lingüístico-comunicativo de las comunidades de habla con las que se relacione el hablante. Es en este punto en donde aludimos a una concepción radial y no solo lineal-horizontal o bien lineal-vertical del hecho comunicativo. Esto explica las posibilidades de variación tanto en el modo verbal entre comunidades de habla de una misma comunidad lingüística, así como las variaciones en la concepción de la temporalidad entre otras marcas significativas (el propio Vesterinen reconoce a propósito de este particular las limitaciones de su investigación y la necesidad de contrastar su modelo mediante una investigación empírica) y su relación con otras marcas del sistema, tal y como sostienen Ruiz Campillo y Kratochvílová. De este modo, es probable que un hablante de español de, por ejemplo, México comparta unos esquemas cognitivos estándares, basados en la teoría cognitiva de conformación del pensamiento a partir de unas determinadas convenciones lingüísticas. No obstante, esta conformación del pensamiento se retroalimenta de la situación comunicativa y del contexto tanto particular como general de la comunidad de habla a la que esté expuesto, así como de la comunidad lingüística a la que pertenezca en último término. Esto demuestra que la gestión de la información de dicha situación comunicativa y dicho contexto se encuentra en un estado intermedio de configuración, pues se nutre tanto de la base cognitiva del pensamiento y la configuración de una lengua natural al tiempo que es permeable al contexto e incluso a la propia gestión de esa información en aras de conectar con el receptor en una situación comunicativa determinada (en este punto, tenemos en cuenta las ideas de Sperber y Wilson acerca de la asertividad de la comunicación

y la *hipótesis del conocimiento mutuo*¹⁶). Así pues, un emisor formado en varias comunidades de habla puede elegir de qué manera gestiona un contenido o información desde el punto de vista lingüístico-comunicativo, es decir, cómo codifica el contenido de un mensaje con la intención de maximizar las posibilidades de interpretación con éxito de dicho contenido por parte del receptor. Se trata de una selección de la gestión de la información en función de la intención del emisor y de las posibilidades de interpretación afortunada del contenido. Esto explica que un hablante de español de España reconozca en la oración *Ya viniste* el uso característico del pretérito perfecto simple de un hablante de español de México como alusión a una acción de una perspectiva temporal retrospectiva, aunque el mismo hablante de español prefiera emitir el contenido mediante un pretérito perfecto compuesto *Ya has venido*. El contenido de la información es relativo al pensamiento y al contexto, pero la selección de unidades lingüístico-pragmáticas para su expresión son permeables a la comunidad de habla de referencia que el emisor haya seleccionado tanto voluntaria como involuntariamente (Martillo, 2018). De ahí que se pueda hablar no solo de adquisición de segundas lenguas, sino también de adquisición de variedades o modalidades de una primera lengua y de que, consecuentemente, la deixis no solo afecte a la organización del modo verbal en español, sino a otros rasgos funcionales como, por ejemplo, la temporalidad y la espacialidad a la hora de configurar la selección modal en español, siendo susceptible a los diferentes niveles de variación diatópica, diastrática y diafásica. La clave está en hallar los rasgos discretivos que organizan los esquemas lingüístico-comunicativos para cada fenómeno organizativo de la comunicación a partir de los factores psicolingüísticos, sociolingüísticos y, más ampliamente,

¹⁶ Véase Sperber, D. y Wilson, D. (1986). *Relevance*. Harvard University Press. Edición en español en Madrid, Visor, 1994.

comunicativos de acuerdo a lenguas naturales concretas y a sus respectivas comunidades de habla.

Desde nuestro punto de vista, efectivamente el mecanismo psicolingüístico que aúna la gestión de la información contextual al tiempo que configura la codificación lingüístico-comunicativa es la deixis en todas sus posibilidades. No obstante, este fenómeno está sujeto a otros factores como la intención del emisor, el universo del discurso, el cotexto y el contexto extralingüístico.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alarcos, E. (1994). *Gramática de la lengua española*. Madrid: Gredos.
- Adamczewski, H. (1991). *Le français déchiffré: Clé du langage et des langues*. París: Armand Colin.
- Adamczewski, H. (2002). *The Secret Architecture of English Grammar*. Precy-sur-Oise: EMA.
- Bosque, I. (1990). *Indicativo y subjuntivo*. Madrid: Taurus.
- Castañeda, A. (2004). "Una visión cognitiva del sistema temporal y modal del verbo en español". En Cifuentes, J.L y Marimón, C. (coord.). *Estudios de Lingüística: el verbo*, 55-71. Alicante: Universidad de Alicante.
- Espino, O., Rodríguez, R., Oliva, D. & Sánchez, I. (2015). "The influence of verbal mood in exceptive conditional reasoning:

indicative versus subjunctive". *Psicothema*, 27 (1), 40-44. DOI: 10.7334/psicothema2014.130

Farkas, D.F. (1985). *Intentional descriptions and the romance subjunctive*. Nueva York: Garland.

Farkas, D.F. (1992). "On the semantics of subjunctive complements". En: Hirschbühler, P., Koerner, K. (eds.). *Romance languages and modern linguistic theory*. Ámsterdam / Filadelfia: John Benjamins Publishing Company, 69-105.

González Calvo, J.M. (1995). "Sobre el modo verbal español". *Anuario de estudios filológicos*, 18: 177-204.

García-Miguel, J.M. (2007). "Syntactic and semantic integration in the Spanish causative-reflexive construction". En: Delbeque, N., Cornillie, B. (eds.). *On interpreting constructions schemas: from action and motion to transitivity and causality*. Berlín: Mouton de Gruyter, 201-228.

Guitart, J.M. (1991). "The pragmatics in the Spanish mood in complements of knowledge and acquisition of knowledge predicates". En: Fleischman, S., Waugh, L.R. (eds.). *Discourse-Pragmatics and the verb*. Londres / Nueva York: Routledge, 179-193.

Haverkate, H. (2002). *Syntax, semantics and pragmatics of Spanish mood*. Ámsterdam / Filadelfia: John Benjamins Publishing Company.

Kiparsky, P. & Kiparsky, C. (1971). "Fact". En: Steinberg, D. and Jakobovits, L.A. (eds.). *Semantics; An Interdisciplinary Reader in Philosophy, Linguistics and Psychology*. Cambridge: Cambridge University Press, 345-369.

Kratochvílová, D. (2019). "The Spanish future tense and cognitive perspective: Tense, modality, evidentiality and the reflection of the grounding process". *Lingua*, 230. DOI: 10.1016/j.lingua.2019.06.014.

Langacker, R.W. (1991). *Foundations of cognitive grammar, vol. 2. Descriptive application*. Standford: Standford University Press.

Langacker, R.W. (1993). "Reference-points constructions". *Cognitive linguistics*, 4(1), 1-38.

Langacker, R.W. (2004). "Aspects of the grammar of finitive clauses". En: Achard, M., Kemmer, S. (eds.). *Language, culture and mind*. Standford: CSLI Publications, 535-577.

Langacker, R.W. (2008). *Cognitive grammar: a basic introduction*. Berlín / Nueva York: Mouton de Gruyter.

Langacker, R.W. (2009). *Investigations in cognitive grammar*. Berlín / Nueva York: Mouton de Gruyter.

Lavandera, B. (1983). "El cambio de modo como estrategia de discurso" ("Mood choice as a discourse strategy"). En: Bosque, I. (ed.). *Indicativo y subjuntivo*. Madrid: Taurus, 330-357.

Llopis-García, R. (2019). "Gramática cognitiva y selección modal en la enseñanza del español LE/L2". En: Ibarretxe-Antuñano, I.; Cadierno, T., & Castañeda, A. (eds.). *Lingüística cognitiva y español LE/L2*. Londres: Routledge, 255-273.

Lunn, P.V. (1989). "Spanish mood and the prototype of assertability". *Linguistics*, 27, 687-702.

Maldonado, R. (1995). "Middle subjunctive-links". En: Hamispor, P., Maldonado, R. & Van Naerssen, M. (eds.). *Studies in language learning and Spanish linguistics in honor of Tracy D. Terrell*. Nueva York: McGraw Hill, 399-418.

Maldonado, R. (2007). "Soft causative in Spanish". En: Delbeque, N., Cornillie, B. (eds.). *On interpreting constructions schemas: from action and motion to transitivity and causality*. Berlín: Mouton de Gruyter, 229-260.

Manteca, A. (1981). *Gramática del subjuntivo*. Madrid: Cátedra.

Martillo, K. (2018). "The optional Spanish subjunctive mood grammar of New York City heritage bilinguals". *Lingua*, 210-211, 79-94. DOI: 10.1016/j.lingua.2018.04.010.

Matte Bon, F. (1992). *Gramática comunicativa de la lengua española*. Barcelona: Difusión.

Matte Bon, F. (2007). "Las maneras de hablar del futuro en español: del sistema codificado a las interpretaciones contextuales". *marcoELE. Revista de didáctica español lengua extranjera*, 5. Recuperado el día 15 de junio de 2019 de: <https://marcoele.com/descargas/5/matte-futuro.pdf>

Matte Bon, F. (2008). "El subjuntivo como operador metalingüístico de gestión de la información". *marcoELE. Revista de didáctica español lengua extranjera*, 6. Recuperado el día 25 de junio de 2019 de: <https://marcoele.com/descargas/6/mattebon.pdf>

Matte Bon, F. (2015). "La gramática metaoperacional como clave para la comprensión del funcionamiento de las lenguas: el "double

clavier" y el principio de ciclicidad en español". En: Solís García, I. & Carpi, E. (eds.). (2015). *Análisis y comparación de las lenguas desde la perspectiva de la enunciación*, Pisa: Pisa University Press, 13-72.

Mejías-Bikandi, E. (1998). "Presupposition and old information in the use of the subjunctive mood in Spanish". *Hispania*, 81(4), 941-948.

Palmer, F.R. (1986). *Mood and modality*. Cambridge: Cambridge University Press.

Porto Dapena, J.A. (1991). *Del indicativo al subjuntivo*. Madrid: Arco-Libros.

Priego-Casanova, L. (2018). "Subjuntivo y referencia. Un modelo explicativo y pedagógico para la enseñanza del español como lengua extranjera". *Suplementos marcoELE*, 26. Recuperado el día 1 de julio de 2019 de: <https://marcoele.com/descargas/26/priego-subjuntivo-referencia.pdf>

Quer, J. (1998). *Mood at interface*. Hague: Holland Academic Graphics.

Quer, J. (2001). "Interpreting mood". *Probus*, 13(1), 81-111.

Quer, J. (2010). "On the (un)stability of mood distribution in romance". En: Becker, M.G., Remberger, E.M. (eds.). *Modality and mood in romance*, Berlín / Nueva York, De Gruyter, 163-180.

Rivas, M. (2017). "Pragmática histórica y "doble teclado". Antecedentes y bases metodológicas para la construcción de una gramática diacrónica del español desde presupuestos metaoperacionales". En: Calvi, M.V., Hernán-Gómez, B. y Landone,

E. (eds.). *El español y su dinamismo, redes, irradiaciones y confluencias*. Roma: AISPI Edizioni, 31-49.

Ruiz Campillo, J.P. (2004). "El concepto de no-declaración como valor del subjuntivo. Protocolo de instrucción operativa de la selección modal en español". *Actas del programa de formación para profesorado de ELE 2006-2007*. Instituto Cervantes de Múnich.

Ruiz Campillo, J.P. (2008). "El valor central del subjuntivo ¿Informatividad o declaratividad?". *marcoELE. Revista de didáctica español lengua extranjera*, 7. Recuperado el día 5 de julio de 2019 de: https://marcoele.com/descargas/7/jpruizcampillo_valor_central-subjuntivo.pdf

Ruiz Campillo, J.P. (2014). "La lógica del espacio. Un mapa operativo del sistema verbal en español". *Journal of Spanish Language Teaching*, 1:1, 62-85. DOI: 10.1080/23247797.2014.898518

Talmy, L (1988). "Force dynamics in language and cognition". *Cognitive Science*, 12, 49-100.

Talmy, L. (2001). *Toward a Cognitive Semantics, Vol. 1 - Concept Structuring Systems*. Massachusetts: MIT Press.

Terrell, T. & Hooper, J. (1974). "A semantically based analysis of mood in Spanish". *Hispania*, 57(3), 484-494.

Terrell, T. (1995). "Assertion and presupposition in Spanish complements". En: Hamispour, P., Maldonado, R., Van Naerssen, M. (eds.). *Studies in Language Learning and Spanish Linguistics in Honor of Tracy D. Terrell*. Nueva York: McGraw Hill, 342-360.

Veiga, A. y Mosteiro, L. (2006). *El modo verbal en cláusulas condicionales, causales, consecutivas, concesivas, finales y*

adverbiales de lugar, tiempo y modo. Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca.

Vesterinen, R. (2012). "Control and dominion: factivity and mood choice in Spanish". *Language and Cognition*, 4(1), 43-64. DOI: 10.1515/langcog-2012-0003.

Vesterinen, R. & Bylund, E. (2013). "Towards a unified account of the Spanish subjunctive mood: Epistemic dominion and dominion of effective control". *Lingua*, 131, 179-198. DOI: 10.1016/j.lingua.2013.03.001.

FECHA DE ENVÍO: 12 MAYO DE 2020

FECHA DE ACEPTACIÓN: 10 DE JULIO DE 2020